GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
CONSEJO REGIONAL

REGIÓN JUNÍN SIERRA Y SELVA
¡DESARROLLO SOSTENIBLE CON IDENTIDAD!

"AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO"

ORDENANZA REGIONAL N° 270-GRJ/CR

EL GOBERNADOR REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

POR CUANTO:

El Consejo Regional de Junín en Sesión Ordinaria celebrada el día cuatro del mes de julio de 2017, en la Sala de Sesiones de la Sede del Gobierno Regional de Junín, de conformidad con lo previsto en la Constitución Política del Perú; en la Ley N° 27867- Ley Orgánica de Gobiernos Regionales; y demás Normas Complementarias;

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo dispuesto por Artículo 191° de la Constitución Política del Perú, y su modificatoria, los Gobiernos Regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el numeral 2) del artículo 9° de la Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización, señala que la Autonomía Administrativa consiste en la facultad que tienen los Gobiernos Regionales de organizarse internamente, determinar y reglamentar los servicios públicos de su responsabilidad;

Que, el artículo 29° de la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General señala que, se entiende por procedimiento administrativos al conjunto de actos y diligencias tramitados en las entidades, conducentes a la emisión de un acto administrativo que produzca efectos jurídicos individuales o individualizables sobre intereses, obligaciones o derechos de los administrados;

Que, el inciso c) de la Norma II del Título Preliminar del Texto Único Ordenado del Código Tributario, aprobado por Decreto Supremo N° 135-99-EF y sus modificatorias establecen que, la tasa es el tributo cuya obligación tiene como hecho generador la prestación efectiva por el Estado de un servicio público individualizado en el contribuyente; los derechos de tramitación comprendidos en los Textos Únicos de Procedimientos Administrativos (TUPA) de las entidades públicas constituyen un tipo de tasa de acuerdo con lo señalado en la norma citada;

Que, mediante Ordenanza Regional N°183-2014-GRJ/PR, se aprueba el Texto Único de Procedimientos Administrativos (TUPA) de la Dirección Regional de Agricultura Junín, que cuenta con setenta y seis procedimientos administrativos; los mismos que en la actual propuesta se han incrementado en cinco (05) procedimientos y once (11) servicios exclusivos por la aprobación de una nueva relación de procedimientos administrativos y servicios derivados de la actividad catastral, a cargo de las Direcciones Regionales de Agricultura de los Gobiernos Regionales y actualización de la normatividad respectiva;

Que, el artículo 15° del Decreto Supremo N° 079-2007-PCM, que aprueban lineamientos para la elaboración y aprobación del TUPA, prescribe que la aprobación del Texto Único de Procedimientos Administrativos del Gobierno Regional y sus Organismos Públicos Descentralizados (incluidos los procedimientos de las Direcciones Regionales Sectoriales), son mediante Ordenanza Regional; en concordancia con el numeral 1) del artículo 36° de la ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General;

Que, el artículo 3° del Decreto Supremo N° 062-2009-PCM, Decreto Supremo que aprueba el Formato del Texto Único de Procedimientos Administrativos (TUPA) y establece precisiones para su aplicación, prescribe en su artículo 1° que, el Formato aprobado es el único mediante el cual las entidades públicas difundirán los procedimientos administrativos, requisitos, plazos, derechos de tramitación, entre otros que legalmente se encuentran obligadas a solicitar a los ciudadanos, en cumplimiento del artículo 37° de la Ley N° 27444;

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
CONSEJO REGIONAL

¡DESARROLLO SOSTENIBLE CON IDENTIDAD!

"AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO"

Que, mediante Informe Técnico N° 0004-2017-GRJ-DRA/OPP remitido por el CPC. Cristóbal Cuellar Rojas sobre el Texto Único de Procedimientos Administrativos – TUPA de la Dirección Regional de Agricultura Junín, con el levantamiento de observaciones realizadas con el Informe Técnico N° 008-2017-GRJ/GGR-ORDITI que concluye que el proyecto de TUPA ha sido elaborado en concordancia con el marco normativo vigente sobre la materia , por lo que emite opinión técnica favorable de los procedimientos administrativos contenidos en el proyecto; con informe Legal N° 358-2017-GRJ/ORAJ el Director de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica emite opinión legal Declarando legalmente la aprobación del proyecto del TUPA de la Dirección Regional de Agricultura Junín y, con Oficio N° 520-2017-GRJ/GGR, el Gerente Regional del Gobierno Regional remite todos los actuados del TUPA solicitando la aprobación respectiva;

Que contando con el Dictamen N°20-2017-GRJ-CR/CPPATyDI favorable, de la Comisión Permanente de Planeamiento, Presupuesto Acondicionamiento Territorial y Desarrollo Institucional de conformidad con las atribuciones conferidas por los artículos 9°, 10°, 11°, 15° y 38° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales sus modificatorias y su Reglamento Interno, el Consejo Regional ha aprobado la siguiente:

"ORDENANZA REGIONAL QUE APRUEBA EL TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS – TUPA DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE AGRICULTURA JUNÍN"

Artículo Primero.- **APRUÉBESE** el Texto Único de procedimientos Administrativos (TUPA) de la Dirección Regional de Agricultura Junín, el cual consta de 81 procedimientos y 34 folios, que forman parte de la presente Norma.

Artículo Segundo.- **DERÓGUESE** la Ordenanza Regional N° 138-2014-GRJ/CR, y toda otra normatividad que contravenga la presente Norma Regional.

Artículo Tercero.- **DISPÓNGASE** que la Oficina de Tecnología de la Información y Comunicaciones publique el presente Texto Único de Procedimientos Administrativos (TUPA) de la Dirección Regional de Agricultura Junín, en el Portal de Servicios al Ciudadano y Empresas – PSCE, y en el Portal Institucional, conforme a lo estipulado en el numeral 43.3 del artículo 43° del Texto Único Ordenado de la Ley 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.

Comuníquese al Gobernador Regional del Gobierno Regional Junín para su promulgación.
Dado en la Sala de Sesiones de la Sede del Gobierno Regional Junín, a los cinco días del mes de julio del año dos mil diecisiete.

POR TANTO:

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
SONIA TORRE ENERO
CONSEJERA DELEGADA

Mando regístrese, publíquese y cúmplase.
Dado en el Despacho del Gobernador Regional del Gobierno Regional Junín, a los diez del mes de julio del año dos mil diecisiete.

Mg. Angel D. Unchupaico Canchuman
GOBERNADOR REGIONAL
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

DIRECCIÓN REGIONAL DE AGRICULTURA - JUNÍN

Texto Único de Procedimientos Administrativos TUPA

Huancayo, Abril 2017

TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - TUPA 2017 - DIRECCIÓN REGIONAL DE AGRICULTURA - JUNÍN

¡DESARROLLO SOSTENIBLE CON IDENTIDAD!

Nº DE ORDEN		REQUISITOS (Ver Nota 1)			DERECHO DE TRAMITACIÓN (*)		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS	
		Número y Denominación		Formulario / Código / Ubicación	(en % UIT) 4050	(en S/.)	Automático	Evaluación Previa					RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
								Positivo	Negativo					
PROCEDIMIENTOS COMUNES A TODAS LAS UNIDADES ORGÁNICAS DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE AGRICULTURA														
1	ACCESO A INFORMACIÓN PUBLICA QUE POSEAN O PRODUZCA LAS DIVERSAS UNIDADES ORGANICAS DE LA DIRECCION REGIONAL DE AGRICULTURA JUNÍN. **Base Legal** • Constitucion Politica del Perú Art. 2° inciso 5° y 20°, año 1993. • Ley N° 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Art. 10° (13-07-2002). • TUO N° 043-2003-PCM Art. 10° y 11° (22-04-2003). • D. S. N° 072-2003-PCM (Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública Art. 5° y 6° 07-08-2003). • D. S. N° 006-2017-JUS, que aprueba el Texto Unico Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, Art. 122° y 169° (20-03-2017).	1	Solicitud dirigida a la Dirección Regional de Agricultura, consignando: a) Nombres, apellidos completos o razón social, documento de identidad, domicilio, tratándose de menores de edad no será necesaria presentación de documento de identidad. b) De ser el caso, número telefónico y correo electrónico. c) Expresión concreta y precisa del pedido de información. d) En caso el solicitante conozca la Oficina que posea la información deberá indicarla en su solicitud. e) Fechas aproximadas en que la información se habria producido u obtenido. f) Medio en que se requiere la información (Copia simple, diskette, CD, correo electrónico, etc). Copias certificadas por página Copias autenticadas por página Copias simples por página Disco compacto (Unidad)		GRATUITO 0.007 0.002 0.002 0.037	GRATUITO 0.30 0.10 0.10 1.50	X			7 (siete) (Ver Nota 3)	Trámite Documentario DRAJ ó Agencia Agraria (Ver Nota 2)	Responsable de Acceso a la Información		Gerente Regional de Desarrollo Economico Plazo maximo para presentar el recurso: 15 Dias Plazo maximo para resolver el recurso: 10 Dias
OFICINA DE ASESORIA JURIDICA														
2	RECURSOS DE RECONSIDERACION CONTRA ACTOS ADMINISTRATIVOS DE LA DRAJ. **Base Legal** • D. S. N° 006-2017-JUS, que aprueba el Texto Unico Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, Art. 122°, 217° y 219° (20-03-2017). • Sentencia del Tribunal Constitucional N° 3741-2004-AA/TC (14-09-2005).	1 2 3 4	Solicitud dirigida a la Dirección Regional de Agricultura, presentando: Recurso de Reconsideracion, y deberá estar suscrito con la firma de Abogado adjuntando nueva prueba. Documento o anexos que sustenta su petitorio Carné de Extranjeria (en caso de tener nacionalidad extranjera) Croquis domiciliario (cuando lo requiera la Institución)		GRATUITO	GRATUITO		X		30 (treinta)	Trámite Documentario DRAJ ó Agencia Agraria	Autoridad que resolvio el acto que se impugna	Director Regional de Agricultura Plazo maximo para presentar el recurso: 15 Dias Plazo maximo para resolver el recurso: 30 Dias	Gerente Regional de Desarrollo Economico Plazo maximo para presentar el recurso: 15 Dias Plazo maximo para resolver el recurso: 30 Dias
3	RECURSO DE APELACION CONTRA ACTOS ADMINISTRATIVOS DE LA DRAJ. **Base Legal** • D. S. N° 006-2017-JUS, que aprueba el Texto Unico Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, Art. 122°, 218° y 219° (20-03-2017). • Sentencia del Tribunal Constitucional N° 3741-2004-AA/TC (14-09-2005)	1 2 3 4	Solicitud dirigida a la Dirección Regional de Agricultura, presentando: Recurso de Apelacion, y deberá estar suscrito con la firma de Abogado. Documento o anexos que sustenta su petitorio Carné de Extranjeria (en caso de tener nacionalidad extranjera) Croquis domiciliario (cuando lo requiera la Institucion)		GRATUITO	GRATUITO		X		30 (treinta)	Trámite Documentario DRAJ ó Agencia Agraria	Autoridad superior inmediata al que resolvio en primera instancia	Director Regional de Agricultura Plazo maximo para presentar el recurso: 15 Dias Plazo maximo para resolver el recurso: 30 Dias	Gerente Regional de Desarrollo Economico Plazo maximo para presentar el recurso: 15 Dias Plazo maximo para resolver el recurso: 30 Dias

DIRECCION REGIONAL DE AGRICULTURA V° B° DIRECTOR - JUNIN

OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO V° B° DIRECTOR DRA - JUNIN

OFICINA DE ADMINISTRACIÓN V° B° DIRECTOR DRA - JUNIN

ASESORÍA JURÍDICA V° B° DIRECTOR DRA - JUNÍN

TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - TUPA 2017 - DIRECCIÓN REGIONAL DE AGRICULTURA - JUNÍN

Nº DE ORDEN		REQUISITOS (Ver Nota 1)			DERECHO DE TRAMITACIÓN (*)		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	MODO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS	
		Número y Denominación	Formulario / Código / Ubicación		(en % UIT) 4050	(en S/.)	Automático	Evaluación Previa: Positivo	Evaluación Previa: Negativo				RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
4	DECLARACIÓN DE SITUACIÓN DE EXCEPCIÓN DE PREDIOS RÚSTICOS POR ABANDONO A CAUSA DE LA SUBVERSIÓN. **Base Legal** • D. S. N° 05-91-AG, "Predios Rústicos Abandonados por acciones subversivas, no podrán ser afectados ni declarados "en abandono" (03-02-91). • Decreto Legislativo N° 653, Ley de Promocion de Inversiones en el Sector Agrario Art. 1°, 2° y 3° (3ra Disposicion Final) (07-01-91).	1 Solicitud dirigida al Director Regional de Agricultura 2 Certificado Policial o de Autoridad Político-Militar de la zona que acrediten la ocurrencia de los actos de abandono.		0.849	34.40			X	30 (treinta)	Trámite Documentario DRAJ ó Agencia Agraria	Director de la Oficina de Asesoria Jurídica	Director Regional de Agricultura Plazo maximo para presentar el recurso: 15 Dias Plazo maximo para resolver el recurso: 30 Dias	Gerente Regional de Desarrollo Economico Plazo maximo para presentar el recurso: 15 Dias Plazo maximo para resolver el recurso: 30 Dias
DIRECCIÓN DE ESTADISTICA E INFORMACION AGRARIA														
5	INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO NACIONAL DE EMPRESAS COMUNALES Y MULTICOMUNALES. **Base Legal** • D.S.N° 045-93-AG, Constitución de Empresas Comunales y Multicomunales (28-12-93). • R. M. N° 195-94-AG, sobre Inscripción de las Empresas Comunales y Multicomunales.	1 Solicitud dirigida al Director Regional de Agricultura 2 Copia fotostática del acta de constitución de la Empresa Comunal. 3 Copia de reconocimiento ante los Registros Públicos		GRATUITO	GRATUITO	X			5 (cinco)	Trámite Documentario DRAJ ó Agencia Agraria	Director de la Oficina de Estadística e Información Agraria	Director Regional de Agricultura Plazo maximo para presentar el recurso: 15 Dias Plazo maximo para resolver el recurso: 30 Dias	Gerente Regional de Desarrollo Economico Plazo maximo para presentar el recurso: 15 Dias Plazo maximo para resolver el recurso: 30 Dias
DIRECCIÓN DE COMPETITIVIDAD AGRARIA														
6	INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO NACIONAL DE APICULTORES. **Base Legal** • Ley N° 26305, Ley que Declara de Interés Nacional la Apicultura y la Actividad Agro - industrial de los Productos Apicolas Art. 1° al 9° (11-05-1994). • R. M. N° 0143-95-AG, Reglamento General de la Ley de Apicultura Nacional Art. 1° al 10° (29-03-95).	1 Solicitud dirigida al Director Regional de Agricultura 2 Croquis o plano de ubicación del predio. 3 Inspección ocular **Nota**: El costo que demande la inspección ocular será asumido por el solicitante.		0.227	9.20			X	20 (veinte)	Trámite Documentario DRAJ ó Agencia Agraria	Director de la Dirección de Competitividad Agraria	Director Regional de Agricultura Plazo maximo para presentar el recurso: 15 Dias Plazo maximo para resolver el recurso: 30 Dias	Gerente Regional de Desarrollo Economico Plazo maximo para presentar el recurso: 15 Dias Plazo maximo para resolver el recurso: 30 Dias

DIRECCION REGIONAL DE AGRICULTURA - JUNIN - V° B° DIRECTOR

OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO - V° B° DIRECTOR - DRA - JUNIN

OFICINA DE ADMINISTRACIÓN - V° B° DIRECTOR - DRA - JUNIN

ASESORÍA JURÍDICA - V° B° DIRECTOR - DRA - JUNIN

TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - TUPA 2017 - DIRECCIÓN REGIONAL DE AGRICULTURA - JUNÍN

Nº DE ORDEN		REQUISITOS (Ver Nota 1)			DERECHO DE TRAMITACIÓN (*)		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	MODO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS	
		Número y Denominación		Formulario / Código / Ubicación	(en % UIT) 4250	(en S/.)	Automático	Evaluación Previa					RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
								Positivo	Negativo					
7	CONSTANCIA DE NO SER DEUDOR DE FONDOS ROTATORIOS, MINAGRI, FONDEAGRO. Base Legal • D.L. Nº 25816, Programa de Fondos Rotatorios Art. 2º, 3º y 4º (28-10-92).	1	Solicitud dirigida al Director Regional de Agricultura		0.356	14.40	X			5 (cinco)	Trámite Documentario DRAJ ó Agencia Agraria	Director de la Dirección de Competitividad Agraria		
8	AUTORIZACIÓN DE FERIAS Y EVENTOS AGROPECUARIOS NACIONAL, REGIONAL, DEPARTAMENTAL, PROVINCIAL, DISTRITAL Y LOCAL. Base Legal • R.M. Nº 0650-2006-AG, Reglamento de Ferias y Eventos Agropecuarios Art. 5º, 6º, 7º , 8º, 18º,19º y 26º (20.07.2006).	1 2	Solicitud dirigida al Director Regional de Agricultura Cumplir con los requisitos señalados en el Articulo 26º del Reglamento de Ferias y Eventos Agropecuarios (Resolución Ministerial Nº 0650-2006-AG)		GRATUITO	GRATUITO	X			5 (cinco)	Trámite Documentario DRAJ ó Agencia Agraria	Director de la Dirección de Competitividad Agraria		
9	INSCRIPCIÓN Y OTORGAMIENTO DE CERTIFICADO DE ORGANIZACIONES DE PRODUCTORES AGRARIOS. Base Legal • Ley Nº 28062, Ley de Desarrollo y Fortalecimiento de Organizaciones Agrarias Art. 2º (22-08-2003). • D. S. Nº 001-2004-AG, Reglamento de la Ley Nº 28062 Art. 4º y 5º (09-01-2004).	1 2 3 4	Solicitud dirigida al Director Regional de Agricultura Copia simple del Testimonio de la Escritura Publica de Constitución Social y de su Estatuto. Copia simple del Acta de Asamblea General Extraordinaria donde conste su decisión de constituir aportes voluntarios, destinados a los fines señalados en el articulo 4º del Reglamento de la Ley Nº 28062. Copia literal de su Inscripción Registral, donde conste la designación de sus directivos.		0.859	34.80		X		10 (diez)	Trámite Documentario DRAJ ó Agencia Agraria	Director de la Dirección de Competitividad Agraria	Director Regional de Agricultura Plazo maximo para presentar el recurso: 15 Dias Plazo maximo para resolver el recurso: 30 Dias	Gerente Regional de Desarrollo Economico Plazo maximo para presentar el recurso: 15 Dias Plazo maximo para resolver el recurso: 30 Dias
10	CONSTANCIA DE SANEAMIENTO DE DEUDA. Base Legal • Ley Nº 28752, Ley para el Saneamiento de las Deudas del Programa de Fondos Rotatorios del MINAG Art. 1º (02-06-2006). • Ley Nº 29264, Ley de Reestructuración de la Deuda Agraria Art. 1º y 2º (03-10-2008). • R. M. Nº 0262-2009-AG, Art. 1º y 2º (20-03-2009).	1 2 3 4	Solicitud dirigida al Director Regional de Agricultura . **Las Personas Naturales deben presentar:** Copia del Contrato o Convenio de Endeudamiento. **Las Personas Juridicas deben presentar:** Ficha Registral de Inscripcion en los Registros Publicos. Copia del Contrato o Convenio de Endeudamiento.		0.649	26.30			X	15 (quince)	Trámite Documentario DRAJ ó Agencia Agraria	Director de la Dirección de Competitividad Agraria		

DIRECCION REGIONAL DE AGRICULTURA - JUNIN - V° B° DIRECTOR

OFICINA DE ADMINISTRACIÓN - V° B° DIRECTOR - DRA - JUNIN

ASESORÍA JURÍDICA - V° B° DIRECTOR - DRA - JUNIN

TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - TUPA 2017 - DIRECCIÓN REGIONAL DE AGRICULTURA - JUNÍN

Nº DE ORDEN		REQUISITOS (Ver Nota 1)			DERECHO DE TRAMITACIÓN (*)		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS	
		Número y Denominación		Formulario / Código / Ubicación	(en % UIT) 4050	(en S/.)	Automática	Evaluación Previa					RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
								Positiva	Negativa					
11	RECONOCIMIENTO DE LOS COMITÉS DE USO SUSTENTABLE DE LOS CAMÉLIDOS SUDAMERICANOS SILVESTRES - CUSCSS. **Base Legal** • Ley Nº 24656, Ley General de Comunidades Campesinas, Art. 18º Inc. b. (14-04-1987). • Ley Nº 26496, Régimen de propiedad, comercialización y sanciones por la caza de las especies de vicuña, guanaco y sus híbridos. Art. 1º al 10º (11-07-1995). • Reglamento de la Ley Nº 26496, aprobado por D. S. Nº 007-96-AG, modificado por D. S. Nº 008-2004-AG, Art. 1º, 3º, 4º, 13º, 22º, 30º, 32º, 33º y 34º (20-02-2004).	1	Solicitud dirigida al Director Regional de Agricultura, según Formulario A.	Formulario A	2.711	109.80			X	30 (treinta)	Trámite Documentario DRAJ o Agencia Agraria	Director de la Dirección de Competitividad Agraria	Director Regional de Agricultura Plazo máximo para presentar el recurso: 15 Días Plazo máximo para resolver el recurso: 30 Días	Gerente Regional de Desarrollo Económico Plazo máximo para presentar el recurso: 15 Días Plazo máximo para resolver el recurso: 30 Días
		2 Ficha Registral de Inscripción en Registros Públicos.												
		3 Copia del Acta de Asamblea de Constitución del Comité de Uso Sustentable de Camélidos Sudamericanos Silvestres, indicando nombres y apellidos completos de los integrantes que la conforman debidamente visados por el Juez de Paz, Gobernador y/o Notario de la jurisdicción que corresponda.												
		4 Dos (2) fotografías de color, tamaño carné de cada uno de los integrantes que conforman el Comité de Uso Sustentable de Camélidos Sudamericanos Silvestres - CUSCSS y/o de los responsables del Control y Vigilancia.												
		5 Copia del título de propiedad del predio del solicitante o documento que acredite la tenencia o posesión legal del área, expedido por la entidad correspondiente.												
		6 Copia del plano catastral del predio												
		7 Declaración Jurada que no existe litigio pendiente en el Poder Judicial sobre la propiedad y/o posesión del predio, debidamente suscrito.												
12	ACREDITACIÓN DE INTEGRANTES DE LOS COMITES DE USO SUSTENTABLE DE LOS CAMÉLIDOS SUDAMERICANOS SILVESTRES. **Base Legal** • Ley Nº 24656, Ley General de Comunidades Campesinas, Art. 18º, Inc. b. (14-04-1987). • Ley Nº 26496, Régimen de propiedad, comercialización y sanciones por la caza de las especies de vicuña, guanaco y sus híbridos (11-07-1995). • Reglamento de la Ley Nº 26496, aprobado por D. S. Nº 007-96-AG, modificado por D. S. Nº 008-2004-AG, Art. 13º, 22º y 23º (20-02-2004).	1	Solicitud dirigida al Director Regional de Agricultura, según Formulario B.	Formulario B	0.106	4.30			X	7 (siete)	Trámite Documentario DRAJ o Agencia Agraria	Director de la Dirección de Competitividad Agraria	Director Regional de Agricultura Plazo máximo para presentar el recurso: 15 Días Plazo máximo para resolver el recurso: 30 Días	Gerente Regional de Desarrollo Económico Plazo máximo para presentar el recurso: 15 Días Plazo máximo para resolver el recurso: 30 Días
		2 Carné de Extranjería (en caso de tener nacionalidad extranjera)												

DIRECCION REGIONAL DE AGRICULTURA V° B° DIRECTOR - JUNIN -

OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO V° B° DIRECTOR - DRA - JUNIN -

OFICINA DE ADMINISTRACION V° B° DIRECTOR DRA - JUNIN

ASESORÍA JURÍDICA V° B° DIRECTOR - DRA - JUNÍN -

TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - TUPA 2017 - DIRECCIÓN REGIONAL DE AGRICULTURA - JUNÍN

¡DESARROLLO SOSTENIBLE CON IDENTIDAD!

Nº DE ORDEN		REQUISITOS (Ver Nota 1)		DERECHO DE TRAMITACIÓN (*)		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS	
		Número y Denominación	Formulario / Código / Ubicación	(en % UIT) 4050	(en S/.)	Automática	Evaluación Previa					RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
							Positiva	Negativa					
13	**INSCRIPCIÓN EN EL CRONOGRAMA DE CAPTURA Y ESQUILA DE VICUÑAS.** **Base Legal** • Ley Nº 26496, Ley del Régimen de Propiedad, Comercialización y Sanciones por la Caza de las Especies de Vicuña, Guanaco y sus Híbridos. Art. 13°, 22° y 23° (11-07-1995). • Reglamento de la Ley Nº 26496, aprobado mediante D. S. N ° 007-96-AG, modificado por D.S. Nº 008-2004-AG, Art. 13°, 22° y 23° (20-02-2004). • D. S. Nº 037-2006-AG, Art. 6° (06-07-2006). • D. S. Nº 053-2000-AG, Arts. 2° y 3° (24-09-2000).	1 Solicitud dirigida al Director Regional de Agricultura, según Formulario C. 2 Copia del documento que acredite la representacion legal, de ser el caso 3 Copia del Acta de Asamblea General de la Comunidad con la propuesta de programación de actividades de captura y esquila en el año. **Nota:** Para el caso de personas naturales deberá cumplir con los requisitos precitados y además estar inmerso en los alcances del D.S. Nº 053-2000-AG.	Formulario C	0.464	18.80			X	7 (siete)	Trámite Documentario DRAJ ó Agencia Agraria	Director de la Dirección de Competitividad Agraria	Director Regional de Agricultura Plazo maximo para presentar el recurso: 15 Dias Plazo maximo para resolver el recurso: 30 Dias	Gerente Regional de Desarrollo Economico Plazo maximo para presentar el recurso: 15 Dias Plazo maximo para resolver el recurso: 30 Dias
14	**AUTORIZACIÓN PARA LA CAPTURA Y ESQUILA DE VICUÑA POR CHACCU.** **Base Legal** • Ley Nº 26496, Ley del Régimen de Propiedad, Comercialización y Sanciones por la Caza de las Especies de Vicuña, Guanaco y sus Híbridos. Art. 13°, 22° y 23° (11-07-1995). • Reglamento de la Ley Nº 26496, aprobado mediante D. S. N ° 007-96-AG, modificado por D.S. Nº 008-2004-AG, Art. 13°, 22° y 23° (20-02-2004). • D. S. Nº 053-2000-AG. Arts. 2° y 3° (24-09-2000).	1 Solicitud dirigida al Director Regional de Agricultura, según Formulario D 2 Copia del documento que acredite la representacion legal, de ser el caso. 3 Figurar en la Resolución Directoral que aprueba el Cronograma de Captura y Esquila. 4 Copia del Acta de Asamblea General que autorice la captura y esquila de vicuñas vivas. **Nota:** Para el caso de personas naturales, deberá cumplir con los requisitos precitados y además estar inmerso en los alcances del D. S. 053-2000-AG.	Formulario D	gratuito	gratuito			X	7 (siete)	Trámite Documentario DRAJ ó Agencia Agraria	Director de la Dirección de Competitividad Agraria	Director Regional de Agricultura Plazo maximo para presentar el recurso: 15 Dias Plazo maximo para resolver el recurso: 30 Dias	Gerente Regional de Desarrollo Economico Plazo maximo para presentar el recurso: 15 Dias Plazo maximo para resolver el recurso: 30 Dias
15	**EMISIÓN DEL REGISTRO DE CAPTURA Y ESQUILA DE VICUÑAS** **Base Legal** • Ley Nº 26496, Ley del Régimen de propiedad, comercialización y sanciones por la caza de las especies de vicuña, guanaco y sus híbridos, Art. 13°, 22° y 23° (11-07-1995). • Reglamento de la Ley Nº 26496, aprobado mediante D. S. N ° 007-96-AG, modificado por D. S. Nº 008-2004-AG, Art. 13°, 22° y 23° (20-02-2004). • D. S. Nº 053-2000-AG, Arts. 2° y 3° (24-09-2000).	1 Solicitud dirigida al Director Regional de Agricultura, según Formulario E. 2 Copia de Resolución de Autorización para la Captura y Esquila de vicuña por chaccu. 3 Copia del documento que acredite la representación legal, de ser el caso.	Formulario E	gratuito	gratuito	X			5 (cinco)	Trámite Documentario DRAJ ó Agencia Agraria	Director de la Dirección de Competitividad Agraria	Director Regional de Agricultura Plazo maximo para presentar el recurso: 15 Dias Plazo maximo para resolver el recurso: 30 Dias	Gerente Regional de Desarrollo Economico Plazo maximo para presentar el recurso: 15 Dias Plazo maximo para resolver el recurso: 30 Dias

DIRECCION REGIONAL DE AGRICULTURA - JUNIN - V° B° - DIRECTOR

OFICINA DE ADMINISTRACION - V° B° - DIRECTOR - DRA - JUNIN

ASESORÍA JURÍDICA - V° B° - DIRECTOR - DRA - JUNÍN

TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - TUPA 2017 - DIRECCIÓN REGIONAL DE AGRICULTURA - JUNÍN

Nº DE ORDEN		REQUISITOS (Ver Nota 1)			DERECHO DE TRAMITACIÓN (*)		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS	
		Número y Denominación	Formulario / Código / Ubicación		(en % UIT) 4050	(en S/.)	Automática	Evaluación Previa					RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
								Positiva	Negativa					
16	ACREDITACIÓN COMO PRODUCTORES DE ALPACAS Y LLAMAS. Base Legal • Ley N° 28041, Ley que promueve la crianza, producción, comercialización y consumo de camélidos sudamericanos domésticos alpaca y Llama, Art. 2°, 3° y 4° (25-07-2003). • Reglamento de la Ley N° 28041, aprobado por D. S. N° 024-2004-AG, modificado por D. S. N° 032-2004-AG, Art. 46° (27-08-2004).	1 Solicitud dirigida al Director Regional de Agricultura, segun Formulario F.	Formulario F		0.099	4.00		X		7 (siete)	Trámite Documentario DRAJ ó Agencia Agraria	Director de la Dirección de Competitividad Agraria	Director Regional de Agricultura Plazo maximo para presentar el recurso: 15 Dias Plazo maximo para resolver el recurso: 30 Dias	Gerente Regional de Desarrollo Economico Plazo maximo para presentar el recurso: 15 Dias Plazo maximo para resolver el recurso: 30 Dias
17	EMISIÓN DEL CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE ALPACAS EN EL LAI, LAP, LAD, LCP DE LOS REGISTROS GENEALÓGICOS DE ALPACAS RGA. Base Legal • Ley N° 28350, Ley de Promoción del mejoramiento genético y conservación de las razas de Camélidos Sudamericanos Domésticos, Art. 4º, 5º y 9º (01/10/2004). • Reglamento de la Ley N° 28350, aprobado mediante D. S. N° 022-2005-AG, Arts. 5° hasta el 17° (05-05-2005). LAI = Libro abierto de identificación de alpacas. LAP = Libro abierto provisional de alpacas. LAD = Libro abierto definitivo de alpacas. LCP = Libro cerrado o pedigrí de alpacas.	1 Solicitud dirigida al Director Regional de Agricultura, segun Formulario G. 2 Copia del Certificado de productor.	Formulario G		0.212	8.60			X	7 (siete)	Trámite Documentario DRAJ ó Agencia Agraria	Director de la Dirección de Competitividad Agraria	Director Regional de Agricultura Plazo maximo para presentar el recurso: 15 Dias Plazo maximo para resolver el recurso: 30 Dias	Gerente Regional de Desarrollo Economico Plazo maximo para presentar el recurso: 15 Dias Plazo maximo para resolver el recurso: 30 Dias
AGENCIAS AGRARIAS														
18	CONSTANCIA DE PRODUCTOR AGROPECUARIO. Base Legal • Ley N° 27767, Programa Nacional Complementario de Asistencia Alimentaria, Art. 1° (26-06-2002). • Reglamento de la Ley N° 27767, aprobado mediante D. S. N° 002-2004-MIMDES, Art. 1° (18-03-2004).	1 Solicitud dirigida al Director Regional de Agricultura o Agencia Agraria. 2 En caso de persona juridica, el representante presentará carta poder original. 3 Croquis de ubicación del predio. 4 Constancia de ser productor agropecuario, expedida por el Presidente de la Comunidad o Autoridad Local. 5 Declaración jurada manifestando que los documentos presentados son verdaderos, pudiendo ser objeto de fiscalización posterior. 6 Inspección ocular. Nota: El costo que demande la inspección ocular será asumido por el solicitante.			0.353	14.30		x		15 (quince)	Trámite Documentario DRAJ ó Agencia Agraria	Director de Agencia Agraria	Director Regional de Agricultura Plazo maximo para presentar el recurso: 15 Dias Plazo maximo para resolver el recurso: 30 Dias	Gerente Regional de Desarrollo Economico Plazo maximo para presentar el recurso: 15 Dias Plazo maximo para resolver el recurso: 30 Dias

DIRECCION REGIONAL DE AGRICULTURA V° B° DIRECTOR - JUNIN -

OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO V° B° DIRECTOR DRA - JUNIN -

OFICINA DE ADMINISTRACIÓN V° B° DIRECTOR DRA - JUNIN

ASESORÍA JURÍDICA V° B° DIRECTOR DRA - JUNIN -

TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - TUPA 2017 - DIRECCIÓN REGIONAL DE AGRICULTURA - JUNÍN

N° DE ORDEN		REQUISITOS (Ver Nota 1)		DERECHO DE TRAMITACIÓN (*)		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS	
		Número y Denominación	Formulario / Código / Ubicación	(en % UIT) 4050	(en S/.)	Automático	Evaluación Previa					RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
							Positiva	Negativa					
19	**CONSTANCIA DE POSESION DE PREDIOS RUSTICOS PARA FINES DE SANEAMIENTO FISICO A PEDIDO PARTICULAR SEGÚN DECRETO SUPREMO Nº032-2008-VIVIENDA** **Base Legal** • D. Legislativo N° 1089. Establece el Régimen Temporal Extraordinario de Formalización y Titulación de Predios Rurales. Art. 1°, 2 °, 3° y 4° (27-06-2008). • Decreto Supremo Nº 032-2008-VIVIENDA, Reglamento del D. Leg. N° 1089, Art. 1°, 2° y 3° (13-12-2008). • R.D.R.A. N° 214 - 2013-GRJ-DRAJDR (25-09-2013).	1 Solicitud dirigida al Director Regional de Agricultura o Agencia Agraria. 2 Documentos que acrediten la posesión otorgada como prueba obligatoria conforme al Articulo 41° del D. S. N° 032-2008-VIVIENDA. 3 Croquis del predio. 4 Declaración jurada manifestando que los documentos presentados son verdaderos, pudiendo ser objeto de fiscalización posterior. 5 Inspección ocular. **Nota:** El costo que demande la inspección ocular será asumido por el solicitante.		GRATUITO	GRATUITO		X		20 (veinte)	Trámite Documentario DRAJ ó Agencia Agraria	Director de Agencia Agraria	Director Regional de Agricultura Plazo maximo para presentar el recurso: 15 Días Plazo maximo para resolver el recurso: 30 Días	Gerente Regional de Desarrollo Economico Plazo maximo para presentar el recurso: 15 Días Plazo maximo para resolver el recurso: 30 Días
DIRECCIÓN DE TITULACION DE TIERRAS Y CATASTRO RURAL													
20	**REVERSIÓN A FAVOR DEL ESTADO DE LOS PREDIOS RÚSTICOS ADJUDICADOS A TÍTULO GRATUITO** **Base Legal** • Ley N° 28259, Ley de Reversión a favor del estado de predios rusticos adjudicados a titulo gratuito, Art. 1° y 2° (04-06-2004). • Reglamento de la Ley N° 28259, aprobado mediante Decreto Supremo N° 035-2004-AG, Art. 1° y 2° (25-06-2004).	1 Solicitud dirigida al Director Regional de Agricultura 2 Para persona jurídica: Presentar copia literal de Partida donde figure inscripción registral y poder vigente del representante legal. 3 Copia literal de la partida registral donde conste la inscripcion del predio objeto de la reversión o copia del titulo de propiedad del mismo.		1.378	55.80			X	30 (treinta)	Trámite Documentario DRAJ ó Agencia Agraria	Director de la Direccion de Titulación de Tierras y Catastro Rural	Director Regional de Agricultura Plazo maximo para presentar el recurso: 15 Días Plazo maximo para resolver el recurso: 30 Días	Gerente Regional de Desarrollo Economico Plazo maximo para presentar el recurso: 15 Días Plazo maximo para resolver el recurso: 30 Días
21	**ADJUDICACIÓN DE TIERRAS RUSTICAS CON APTITUD AGROPECUARIA EN SELVA Y CEJA DE SELVA.** **Base Legal** • Capitulo II del titulo IV del Decreto Legislativo N° 653, Ley de Promoción de las inversiones en el Sector Agrario, Art. 18° (01-08-1991). • Reglamento del D. Leg. N° 653, aprobado por D.S. N° 048-91-AG, Art. 20° (11-11-91).	1 Solicitud dirigida al Director Regional de Agricultura 2 Para persona jurídica: Presentar copia literal de Partida donde figure inscripción registral y poder del representante legal. 3 Plano de ubicación del área materia de petición. 4 Proyecto de factibilidad técnico económico.		0.859	34.80			X	30 (treinta)	Trámite Documentario DRAJ ó Agencia Agraria	Director de la Direccion de Titulación de Tierras y Catastro Rural	Director Regional de Agricultura Plazo maximo para presentar el recurso: 15 Días Plazo maximo para resolver el recurso: 30 Días	Gerente Regional de Desarrollo Economico Plazo maximo para presentar el recurso: 15 Días Plazo maximo para resolver el recurso: 30 Días

DIRECCION REGIONAL DE AGRICULTURA V° B° DIRECTOR - JUNIN -

OFICINA DE ADMINISTRACIÓN V° B° DIRECTOR DRA - JUNIN

ASESORÍA JURÍDICA V° B° DIRECTOR - DRA - JUNIN -

3

TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - TUPA 2017 - DIRECCIÓN REGIONAL DE AGRICULTURA - JUNÍN

Nº DE ORDEN		REQUISITOS (Ver Nota 1)		DERECHO DE TRAMITACIÓN (*)		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS	
		Número y Denominación	Formulario / Código / Ubicación	(en % UIT) 4050	(en S/.)	Automático	Evaluación Previa					RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
							Positivo	Negativo					
22	RECONOCIMIENTO DE COMUNIDADES CAMPESINAS. Base Legal • Ley N° 24656, Ley General de Comunidades Campesinas, Art. 1°, 2° y 3° (30-03-1992). • Reglamento de la Ley N° 24656, aprobado por Decreto Supremo N° 008-91-TR, Art. 1°, 2° y 3° (12-02-1991).	1 Solicitud dirigida al Director Regional de Agricultura 2 Copia legalizada (por Notario o Juez de Paz) de las siguientes actas de asamblea general, en las que se acuerda: i) Solicitar la inscripción precisando el nombre de la comunidad. ii) Aprobación del estatuto de la Comunidad. iii) Elección de la Directiva Comunal. 3 Padrón Comunal. 4 Croquis del territorio comunal con indicación de linderos o colindantes.		GRATUITO	GRATUITO			X	30 (treinta)	Trámite Documentario DRAJ ó Agencia Agraria	Director de la Direccion de Titulación de Tierras y Catastro Rural	Director Regional de Agricultura Plazo maximo para presentar el recurso: 15 Dias Plazo maximo para resolver el recurso: 30 Dias	Gerente Regional de Desarrollo Economico Plazo maximo para presentar el recurso: 15 Dias Plazo maximo para resolver el recurso: 30 Dias
23	DESLINDE Y TITULACIÓN DEL TERRITORIO DE COMUNIDADES CAMPESINAS. Base Legal • Ley N° 24657, Declaran de necesidad nacional e interes social el deslinde y titulación del territorio de las comunidades campesinas, Art. 1°, 2°, 3°, 4°, 7°, 9°, 16° y 17° (14-04-1987).	1 Solicitud dirigida al Director Regional de Agricultura 2 Copia literal de la Partida Registral donde conste la inscripcion de la Comunidad y vigencia de poder del representante legal que solicita el Inicio del procedimiento. 3 Documentos que acrediten posesión del territorio, en caso hubiere. 4 Titulo de propiedad, en caso hubiere. 5 Actas de colindancia, en caso hubiere. 6 Croquis de los predios colindantes y nombres de sus propietarios, en caso hubiere. 7 Inspección Ocular Nota: El costo que demande la inspección ocular será asumido por el solicitante.		GRATUITO	GRATUITO			X	30 (treinta)	Trámite Documentario DRAJ ó Agencia Agraria	Director de la Direccion de Titulación de Tierras y Catastro Rural	Director Regional de Agricultura Plazo maximo para presentar el recurso: 15 Dias Plazo maximo para resolver el recurso: 30 Dias	Gerente Regional de Desarrollo Economico Plazo maximo para presentar el recurso: 15 Dias Plazo maximo para resolver el recurso: 30 Dias
24	RECONOCIMIENTO DE COMUNIDADES NATIVAS Base Legal • Decreto Ley N° 22175, Ley de Comunidades Nativas y de Desarrollo Agrario de la Selva y Ceja de Selva, Art. 1°, 2°, 7°, 62°, 70°, 79° y 89° (09-05-1978). • Decreto Supremo N° 003-79-AA, Reglamento de la Ley de Comunidades Nativas y de Desarrollo Agrario de las Regiones de Selva y Ceja de Selva, Art. 1°, 3°, 6°, 60°, 67° y 68° (25-01-1979).	1 Solicitud dirigida al Director Regional de Agricultura 2 Copia del Acta en que se acuerda solicitar el reconocimiento de la Comunidad Nativa y se elige a los representantes para lograr dichos fines. 3 Padrón Comunal 4 Croquis del territorio.		GRATUITO	GRATUITO			X	30 (treinta)	Trámite Documentario DRAJ ó Agencia Agraria	Director de la Direccion de Titulación de Tierras y Catastro Rural	Director Regional de Agricultura Plazo maximo para presentar el recurso: 15 Dias Plazo maximo para resolver el recurso: 30 Dias	Gerente Regional de Desarrollo Economico Plazo maximo para presentar el recurso: 15 Dias Plazo maximo para resolver el recurso: 30 Dias
25	DEMARCACIÓN DEL TERRITORIO DE COMUNIDADES NATIVAS. Base Legal • Decreto Ley N° 22175, Ley de Comunidades Nativas y de Desarrollo Agraria de la Selva y Ceja de Selva Art. 1°, 2°, 7°, 62°, 70°, 79° y 89° (09-05-1978). • D. S. N° 003-79-AA, Reglamento de Comunidades Nativas y Desarrollo Agrario de las Regiones de Selva y Ceja de Selva, Art. 5° (25-01-79).	1 Solicitud dirigida al Director Regional de Agricultura 2 Copia literal de la Partida Registral donde conste la inscripcion de la Comunidad y vigencia de poder del representante legal que solicita el inicio del procedimiento. 3 Inspección Ocular Nota: El costo que demande la inspección ocular será asumido por el solicitante.		GRATUITO	GRATUITO			X	30 (treinta)	Trámite Documentario DRAJ ó Agencia Agraria	Director de la Direccion de Titulación de Tierras y Catastro Rural	Director Regional de Agricultura Plazo maximo para presentar el recurso: 15 Dias Plazo maximo para resolver el recurso: 30 Dias	Gerente Regional de Desarrollo Economico Plazo maximo para presentar el recurso: 15 Dias Plazo maximo para resolver el recurso: 30 Dias

DIRECCION REGIONAL DE AGRICULTURA V° B° DIRECTOR - JUNIN -

OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO V°B° DIRECTOR - DRA - JUNIN -

OFICINA DE ADMINISTRACIÓN V° B° DIRECTOR DRA - JUNIN

ASESORÍA JURÍDICA V° B° DIRECTOR - DRA - JUNIN -

Nº DE ORDEN		REQUISITOS (Ver Nota 1)		DERECHO DE TRAMITACIÓN (*)		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS	
		Número y Denominación	Formulario / Código / Ubicación	(en % UIT) 4050	(en S/.)	Automático	Evaluación Previa					RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
							Previo	Negativo					
22	RECONOCIMIENTO DE COMUNIDADES CAMPESINAS. Base Legal • Ley N° 24656, Ley General de Comunidades Campesinas, Art. 1°, 2° y 3° (30-03-1992). • Reglamento de la Ley N° 24656, aprobado por Decreto Supremo N° 008-91-TR, Art. 1°, 2° y 3° (12-02-1991).	1 Solicitud dirigida al Director Regional de Agricultura 2 Copia legalizada (por Notario o Juez de Paz) de las siguientes actas de asamblea general, en las que se acuerda: i) Solicitar la inscripción precisando el nombre de la comunidad. ii) Aprobación del estatuto de la Comunidad. iii) Elección de la Directiva Comunal. 3 Padrón Comunal. 4 Croquis del territorio comunal con indicación de linderos o colindantes.		GRATUITO	GRATUITO			X	30 (treinta)	Trámite Documentario DRAJ ó Agencia Agraria	Director de la Direccion de Titulación de Tierras y Catastro Rural	Director Regional de Agricultura Plazo maximo para presentar el recurso: 15 Dias Plazo maximo para resolver el recurso: 30 Dias	Gerente Regional de Desarrollo Economico Plazo maximo para presentar el recurso: 15 Dias Plazo maximo para resolver el recurso: 30 Dias
23	DESLINDE Y TITULACIÓN DEL TERRITORIO DE COMUNIDADES CAMPESINAS. Base Legal • Ley N° 24657, Declaran de necesidad nacional e interes social el deslinde y titulación del territorio de las comunidades campesinas, Art. 1°, 2°, 3°, 4°, 7°, 9°, 16° y 17° (14-04-1987).	1 Solicitud dirigida al Director Regional de Agricultura 2 Copia literal de la Partida Registral donde conste la inscripcion de la Comunidad y vigencia de poder del representante legal que solicita el Inicio del procedimiento. 3 Documentos que acrediten posesión del territorio, en caso hubiere. 4 Titulo de propiedad, en caso hubiere. 5 Actas de colindancia, en caso hubiere. 6 Croquis de los predios colindantes y nombres de sus propietarios, en caso hubiere 7 Inspección Ocular Nota: El costo que demande la inspección ocular será asumido por el solicitante.		GRATUITO	GRATUITO			X	30 (treinta)	Trámite Documentario DRAJ ó Agencia Agraria	Director de la Direccion de Titulación de Tierras y Catastro Rural	Director Regional de Agricultura Plazo maximo para presentar el recurso: 15 Dias Plazo maximo para resolver el recurso: 30 Dias	Gerente Regional de Desarrollo Economico Plazo maximo para presentar el recurso: 15 Dias Plazo maximo para resolver el recurso: 30 Dias
24	RECONOCIMIENTO DE COMUNIDADES NATIVAS Base Legal • Decreto Ley N° 22175, Ley de Comunidades Nativas y de Desarrollo Agrario de la Selva y Ceja de Selva, Art. 1°, 2°, 7°, 62°, 70°, 79° y 89° (09-05-1978). • Decreto Supremo N° 003-79-AA, Reglamento de la Ley de Comunidades Nativas y de Desarrollo Agrario de las Regiones de Selva y Ceja de Selva, Art. 1°, 3°, 6°, 60°, 67° y 68° (25-01-1979).	1 Solicitud dirigida al Director Regional de Agricultura 2 Copia del Acta en que se acuerda solicitar el reconocimiento de la Comunidad Nativa y se elige a los representantes para lograr dichos fines. 3 Padrón Comunal 4 Croquis del territorio.		GRATUITO	GRATUITO			X	30 (treinta)	Trámite Documentario DRAJ ó Agencia Agraria	Director de la Direccion de Titulacion de Tierras y Catastro Rural	Director Regional de Agricultura Plazo maximo para presentar el recurso: 15 Dias Plazo maximo para resolver el recurso: 30 Dias	Gerente Regional de Desarrollo Economico Plazo maximo para presentar el recurso: 15 Dias Plazo maximo para resolver el recurso: 30 Dias
25	DEMARCACIÓN DEL TERRITORIO DE COMUNIDADES NATIVAS. Base Legal • Decreto Ley N° 22175, Ley de Comunidades Nativas y de Desarrollo Agrario de la Selva y Ceja de Selva Art. 1°, 2°, 7°, 62°, 70°, 79° y 89° (09-05-1978). • D. S. N° 003-79-AA, Reglamento de Comunidades Nativas y Desarrollo Agrario de las Regiones de Selva y Ceja de Selva, Art. 5° (25-01-79).	1 Solicitud dirigida al Director Regional de Agricultura 2 Copia literal de la Partida Registral donde conste la inscripción de la Comunidad y vigencia de poder del representante legal que solicita el inicio del procedimiento. 3 Inspección Ocular Nota: El costo que demande la inspección ocular será asumido por el solicitante.		GRATUITO	GRATUITO			X	30 (treinta)	Trámite Documentario DRAJ ó Agencia Agraria	Director de la Direccion de Titulación de Tierras y Catastro Rural	Director Regional de Agricultura Plazo maximo para presentar el recurso: 15 Dias Plazo maximo para resolver el recurso: 30 Dias	Gerente Regional de Desarrollo Economico Plazo maximo para presentar el recurso: 15 Dias Plazo maximo para resolver el recurso: 30 Dias

DIRECCION REGIONAL DE AGRICULTURA V° B° DIRECTOR - JUNIN -

OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO V°B° DIRECTOR - DRA - JUNIN -

OFICINA DE ADMINISTRACIÓN V° B° DIRECTOR DRA - JUNIN

ASESORÍA JURÍDICA V° B° DIRECTOR - DRA - JUNÍN -

TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - TUPA 2017 - DIRECCIÓN REGIONAL DE AGRICULTURA - JUNÍN

¡DESARROLLO SOSTENIBLE CON IDENTIDAD!

Nº DE ORDEN		REQUISITOS (Ver Nota 1)			DERECHO DE TRAMITACIÓN (*)		CALIFICACION			PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS	
		Número y Denominación	Formulario / Código / Ubicación		(en % UIT) 4050	(en S/.)	Automática	Evaluación Previa					RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
								Positiva	Negativa					
26	FORMALIZACIÓN Y TITULACIÓN DE PREDIOS RUSTICOS DE PROPIEDAD DEL ESTADO, EN ZONAS CATASTRADAS LUEGO DE LAS TRES (03) VISITAS DE OFICIO. Base Legal • Decreto Legislativo N° 1089, que establece el Régimen Temporal Extraordinario de Formalización y Titulación de Predios Rurales, Art. 1° y 2° (27-06-2008). • Reglamento del Decreto Legislativo N° 1089, aprobado por Decreto Supremo N° 032-2008-VIVIENDA, penúltimo y último párrafo del numeral 18.1 del artículo 18° (14-12-2008).	1 2 3	Solicitud dirigida a la Dirección Regional de Agricultura, indicando la ubicación del predio y el Código de Referencia Catastral. Pruebas documentales de la posesión y explotación económica, según relación contenida en el artículo 41° del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1089, aprobado por Decreto Supremo N° 032-2008-VIVIENDA. Declaración Jurada de no existir vínculo contractual relativo a la posesión ni procesos judiciales o administrativos sobre la posesión.		gratuito	gratuito			X	60 (sesenta) Nota: RM. N° 478-2013-MINAGRI	Trámite Documentario DRAJ ó Agencia Agraria	Director de la Direccion de Titulación de Tierras y Catastro Rural	Director Regional de Agricultura Plazo maximo para presentar el recurso: 15 Dias Plazo maximo para resolver el recurso: 30 Dias	Gerente Regional de Desarrollo Economico Plazo maximo para presentar el recurso: 15 Dias Plazo maximo para resolver el recurso: 30 Dias
27	PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DE DECLARACIÓN DE PROPIEDAD POR PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE DOMINIO EN PREDIOS RÚSTICOS, LUEGO DE LAS TRES (03) VISITAS DE OFICIO. Base Legal • Decreto Legislativo N° 1089, que establece el Régimen Temporal Extraordinario de Formalización y Titulación de Predios Rurales, Art. 1° y 2° (27-06-2008). • Reglamento del Decreto Legislativo N° 1089, aprobado por Decreto Supremo N° 032-2008-VIVIENDA, penúltimo y último párrafo del numeral 47.1 del artículo 47° (14-12-2008).	1 2 3	Solicitud dirigida a la Dirección Regional de Agricultura, indicando la ubicación del predio y el Código de Referencia Catastral. Pruebas documentales de la posesión y explotación económica, según relación contenida en el artículo 41° del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1089, aprobado por Decreto Supremo N° 032-2008-VIVIENDA. Declaración Jurada de no existir vínculo contractual relativo a la posesión, entre el poseedor y el propietario original u otro poseedor, ni procesos judiciales o administrativos en los cuales se discuta la posesión o propiedad del predio.		gratuito	gratuito			X	70 (setenta) Nota: RM. N° 478-2013-MINAGRI	Trámite Documentario DRAJ ó Agencia Agraria	Director de la Direccion de Titulacion de Tierras y Catastro Rural	Director Regional de Agricultura Plazo maximo para presentar el recurso: 15 Dias Plazo maximo para resolver el recurso: 30 Dias	Gerente Regional de Desarrollo Economico Plazo maximo para presentar el recurso: 15 Dias Plazo maximo para resolver el recurso: 30 Dias
28	FORMALIZACIÓN Y TITULACIÓN DE TIERRAS ERIAZAS HABILITADAS E INCORPORADAS A LA ACTIVIDAD AGROPECUARIA AL 31 DE DICIEMBRE DE 2004. Base Legal • Decreto Legislativo N° 1089, que establece el Régimen Temporal Extraordinario de Formalización y Titulación de Predios Rurales, Art. 5° (27-06-2008). • Reglamento del Decreto Legislativo N° 1089, aprobado por Decreto Supremo N° 032-2008-VIVIENDA, Capítulo II del Título II Art. 24° al 38° (14-12-2008).	1 2 3 4 5	Solicitud dirigida a la Direccion Regional de Agricultura. Poder de representacion del solicitante en instrumento privado con firma legalizada notarialmente, de ser el caso. Un (01) plano perimétrico y memoria descriptiva, en coordenadas UTM a escala 1:5000 o 1:10000 para predios hasta 10 ha., o a escala 1:25000 para predios de mayor extensión con su cuadro de datos técnicos y los nombres de los colindantes, empreso o en formato digital (DWG), suscrito por Ingeniero Colegiado y Habilitado. Documentos que acrediten la posesión y la habilitación del predio antes del 31 de diciembre de 2004. Copia Informativa de la Partida Registral, si el predio se encuentra inscrito.		gratuito	gratuito			X	60 (sesenta) Nota: RM. N° 478-2013-MINAGRI	Trámite Documentario DRAJ ó Agencia Agraria	Director de la Direccion de Titulación de Tierras y Catastro Rural	Director Regional de Agricultura Plazo maximo para presentar el recurso: 15 Dias Plazo maximo para resolver el recurso: 30 Dias	Gerente Regional de Desarrollo Economico Plazo maximo para presentar el recurso: 15 Dias Plazo maximo para resolver el recurso: 30 Dias

DIRECCION REGIONAL DE AGRICULTURA V° B° DIRECTOR - JUNIN -

OFICINA DE ADMINISTRACIÓN V° B° DIRECTOR DRA - JUNIN

ASESORÍA JURÍDICA V° B° DIRECTOR DRA - JUNÍN

TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - TUPA 2017 - DIRECCIÓN REGIONAL DE AGRICULTURA - JUNÍN

Nº DE ORDEN		REQUISITOS (Ver Nota 1)			DERECHO DE TRAMITACIÓN (*)		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS	
		Número y Denominación	Formulario / Código / Ubicación		(en % UIT) 4050	(en S/.)	Automático	Evaluación Previa					RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
								Positivo	Negativo					
29	CONSTANCIA DE RECONOCIMIENTO E INSCRIPCIÓN DE COMUNIDADES CAMPESINAS Y NATIVAS. Base Legal • Ley N° 24656, Ley General de Comunidades Campesinas Art. 1°, 2° y 3° (30-03-1992). • Decreto Ley N° 22175, Ley de Comunidades Nativas y de Desarrollo Agrario de la Selva y Ceja de Selva, Art. 38° y 39° (09-05-78).	1 Solicitud dirigida al Director Regional de Agricultura. 2 Copia de credencial vigente.			GRATUITO	GRATUITO	X			5 (cinco)	Trámite Documentario DRAJ o Agencia Agraria	Director de la Direccion de Titulación de Tierras y Catastro Rural		
30	REVISIÓN Y/O OPINIÓN DE ESTATUTOS INTERNOS DE COMUNIDADES CAMPESINAS Y NATIVAS. Base Legal • Ley N° 24656, Ley General de Comunidades Campesinas Art. 1°, 2° y 3° (30-03-1992). • Decreto Ley N° 22175, Ley de Comunidades Nativas y de Desarrollo Agrario de la Selva y Ceja de Selva, Art. 7°, 8° y 9° (09-05-78).	1 Solicitud dirigida al Director Regional de Agricultura 2 Proyecto de Estatuto. 3 Copia de credencial vigente del Presidente de la Comunidad..			GRATUITO	GRATUITO		X		10 (diez)	Trámite Documentario DRAJ o Agencia Agraria	Director de la Direccion de Titulación de Tierras y Catastro Rural		
31	INFORME SOBRE LA EXISTENCIA DE TIERRAS RÚSTICAS DE USO AGRÍCOLA (PETITORIO MINERO NO METÁLICO). Base Legal • Ley N° 26821, Ley Orgánica para el Aprovechamiento Sostenible de los Recursos Naturales, Art. 4°, 10°, 19°, 20 y 21° (25-06-1997). • Decreto Supremo N° 014-92-EM, Art. 1°, 2°, 5°, 6°, 7° y 8° (06-04-2001).	1 Oficio de la Dirección General de Concesiones Mineras, dirigida a la Direccion Regional de Agricultura. 2 Notificación a los propietarios involucrados en el área del petitorio minero. 3 Hoja de Restitucion del ámbito del petitorio minero a escala 1/25000. 4 Inspeccion Ocular Nota: El costo que demande la inspección ocular será asumido por el solicitante.		0.844	34.20			X	15 (quince)	Trámite Documentario DRAJ o Agencia Agraria	Director de la Direccion de Titulación de Tierras y Catastro Rural	Director Regional de Agricultura Plazo maximo para presentar el recurso: 15 Dias Plazo maximo para resolver el recurso: 30 Dias	Gerente Regional de Desarrollo Economico Plazo maximo para presentar el recurso: 15 Dias Plazo maximo para resolver el recurso: 30 Dias
32	DECLARACIÓN DE ABANDONO DE TIERRAS RÚSTICAS. Base Legal • Decreto Legislativo N° 653, Ley de Promoción de las Inversiones en el Sector Agrario, Art. 2°, 12°, 18°, 20° (07-01-91). • Reglamento del Decreto Legislativo N° 653, aprobado por D. S. N° 0048-91-AG, Art. 4°, 20°, 26° y 27° (07-01-1991).	1 Solicitud dirigida al Director Regional de Agricultura 2 Croquis o plano de ubicación del predio materia de abandono. 3 Inspeccion Ocular Nota: El costo que demande la inspección ocular será asumido por el solicitante.		0.598	24.20			X	30 (treinta)	Trámite Documentario DRAJ o Agencia Agraria	Director de la Direccion de Titulación de Tierras y Catastro Rural	Director Regional de Agricultura Plazo maximo para presentar el recurso: 15 Dias Plazo maximo para resolver el recurso: 30 Dias	Gerente Regional de Desarrollo Economico Plazo maximo para presentar el recurso: 15 Dias Plazo maximo para resolver el recurso: 30 Dias

DIRECCION REGIONAL DE AGRICULTURA V° B° DIRECTOR - JUNIN

OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO V° B° DIRECTOR DRA - JUNIN

OFICINA DE ADMINISTRACIÓN V° B° DIRECTOR DRA - JUNIN

ASESORIA JURIDICA V° B° DIRECTOR DRA - JUNIN

22

TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - TUPA 2017 - DIRECCIÓN REGIONAL DE AGRICULTURA - JUNÍN

N° DE ORDEN		REQUISITOS (Ver Nota 1)		DERECHO DE TRAMITACIÓN (*)		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	SILENCIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS	
		Número y Denominación	Formulario / Código / Ubicación	(en % UIT) 4050	(en S/.)	Automático	Evaluación Previa					RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
							Positivo	Negativo					
33	EXPEDICIÓN DE CERTIFICADO NEGATIVO DE ZONA CATASTRADA CON FINES DE INMATRICULACIÓN O PARA LA MODIFICACIÓN FÍSICA DE PREDIOS RURALES INSCRITOS, UBICADOS EN ZONAS NO CATASTRADAS (SOLO PARA PROPIETARIOS). Ver (Nota 4) **Base Legal:** • Decreto Legislativo N° 1089, que establece el Régimen Temporal Extraordinario de Formalización y Titulación de Predios Rurales, Art. 4° (27-06-2008). • Reglamento del Decreto Legislativo N° 1089, aprobado por D. S. N° 032-2008-VIVIENDA, Art. 87° y 89° (14-12-2008). • Decreto Supremo N° 018-2014-VIVIENDA, trasfiere el Catastro Rural del COFOPRI al MINAGRI y determina procedimientos y servicios a cargo de Gobiernos Regionales, Art. 8° (06-11-2014).	1 Solicitud dirigida al Director Regional de Agricultura. 2 Dos (2) copias impresas del plano perimétrico y memoria descriptiva del predio objeto de la certificación, en coordenadas UTM, con su respectivo cuadro de datos técnicos a escala, consignando el sistema de referencia correspondiente, suscrito por ingeniero colegiado, habilitado e inscrito en el índice de Verificadores de la SUNARP. (Ver nota 5) 3 Un (1) archivo digital del plano perimétrico del predio objeto de la certificación (DWG).		1.289	52.20			X	30 (treinta)	Trámite Documentario DRAJ o Agencia Agraria	Director de la Direccion de Titulación de Tierras y Catastro Rural	Director Regional de Agricultura Plazo maximo para presentar el recurso: 15 Dias Plazo maximo para resolver el recurso: 30 Dias	Gerente Regional de Desarrollo Economico Plazo maximo para presentar el recurso: 15 Dias Plazo maximo para resolver el recurso: 30 Dias
34	VISACIÓN DE PLANOS Y MEMORIA DESCRIPTIVA DE PREDIOS RURALES PARA PROCESOS JUDICIALES (EN ZONAS CATASTRADAS Y NO CATASTRADAS). Ver (Notas 4 y 6) **Base Legal:** • Texto Único Ordenado del Código Procesal Civil, Num. 2 del art. 505 (23-04-1993). • Reglamento del Decreto Legislativo N° 1089, aprobado por D. S. N° 032-2008-VIVIENDA, Artículo 90° (14-12-2008). • Decreto Supremo N° 018-2014-VIVIENDA, trasfiere el Catastro Rural del COFOPRI al MINAGRI y determina procedimientos y servicios a cargo de Gobiernos Regionales, Art. 8° (06-11-2014).	1 Solicitud dirigida al Director Regional de Agricultura. 2 Dos (2) copias impresas de planos de ubicación en base cartografica del Catastro Rural. 3 Dos (2) copias impresas de planos perimétricos y memorias descriptivas suscrito por ingeniero colegiado y habilitado, en coordenadas UTM con su respectivo cuadro de datos técnicos a escala. (Ver Nota 5).		1.630	66.00			X	30 (treinta)	Trámite Documentario DRAJ ó Agencia Agraria	Director de la Direccion de Titulación de Tierras y Catastro Rural	Director Regional de Agricultura Plazo maximo para presentar el recurso: 15 Dias Plazo maximo para resolver el recurso: 30 Dias	Gerente Regional de Desarrollo Economico Plazo maximo para presentar el recurso: 15 Dias Plazo maximo para resolver el recurso: 30 Dias

DIRECCION REGIONAL DE AGRICULTURA V° B° DIRECTOR - JUNIN -

OFICINA DE ADMINISTRACIÓN V° B° DIRECTOR DRA - JUNIN

ASESORÍA JURÍDICA V° B° DIRECTOR - DRA - JUNÍN -

TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - TUPA 2017 - DIRECCIÓN REGIONAL DE AGRICULTURA - JUNÍN

¡DESARROLLO SOSTENIBLE CON IDENTIDAD!

Nº DE ORDEN		REQUISITOS (Ver Nota 1)			DERECHO DE TRAMITACIÓN (*)		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	SILENCIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS	
		Número y Denominación		Formulario / Código / Ubicación	(en % UIT) 4050	(en S/.)	Automático	Evaluación Previa					RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
								Positivo	Negativo					
35	**ASIGNACIÓN DE CÓDIGO DE REFERENCIA CATASTRAL Y EXPEDICIÓN DE CERTIFICADO DE INFORMACIÓN CATASTRAL PARA LA MODIFICACIÓN FÍSICA DE PREDIOS RURALES INSCRITOS EN ZONAS CATASTRADAS (INDEPENDIZACIÓN, DESMEMBRACIÓN, PARCELACIÓN O ACUMULACIÓN).** (Ver Notas 4, 6 y 7) **Base Legal:** • Decreto Legislativo N° 1089, que establece el Régimen Temporal Extraordinario de Formalización y Titulación de Predios Rurales, Art. 4° (27-06-2008). • Reglamento Decreto Legislativo N° 1089, aprobado por D. S. N° 032-2008-VIVIENDA, Art. 88° (14-12-2008). • Ley N° 28294, Ley que crea el Sistema Nacional integrado de Catastro y su vinculación con el Registro de Predios, Art. 4° (21-07-2004).	1 Solicitud dirigida al Director Regional de Agricultura, indicando la ubicación del predio y el Código de Referencia Catastral. 2 Copia autenticada o legalizada del instrumento público que acredite la propiedad del solicitante. 3 Copia literal actualizada de la partida Registral donde se encuentra inscrito el predio y el plano perimétrico y memoria descriptiva del título archivado. 4 Una (1) copia impresa del plano perimétrico y memoria descriptiva del área a independizar o acumular y del área remanente cuando sea factible determinar el área, los linderos o medidas perimétricas del saldo del predio, en coordenadas UTM, con su respectivo cuadro de datos técnicos a escala, firmado por el propietario o por el ingeniero o arquitecto colegiado y habilitado, adjuntando adicionalmente el formato digital del plano (DWG). (Ver Nota 5) En zonas formalizadas en mérito al Decreto Legislativo N° 667 o por Decreto Legislativo N° 1089, los planos se elaborarán sobre la base gráfica digital que ha servido para la formalización del predio, debiendo el propietario presentarlo adicionalmente en formato digital y no se requerirá el plano del título archivado. Este procedimiento es aplicable a los predios transferidos por Comunidades Campesinas, en cuyo caso no se requerirá plano del área remanente, en este caso se efectuará el levantamiento catastral del predio solicitado para otorgar el certificado de información catastral e incorporar el predio a independizar a la zona catastrada.		2.01	81.50			X	30 (treinta)	Trámite Documentario DRAJ o Agencia Agraria	Director de la Dirección de Titulación de Tierras y Catastro Rural	Director Regional de Agricultura Plazo máximo para presentar el recurso: 15 Días Plazo máximo para resolver el recurso: 30 Días	Gerente Regional de Desarrollo Económico Plazo máximo para presentar el recurso: 15 Días Plazo máximo para resolver el recurso: 30 Días
36	**CAMBIO DE TITULAR EN ZONAS CATASTRADAS.** (Ver Nota 4) **Base Legal:** • Ley N° 28294, Ley que crea el Sistema Nacional integrado de Catastro y su vinculación con el Registro de Predios, Artículo 4° (21-07-2004). • Reglamento de Ley N° 28294, aprobado por D. S. N° 005-2006-JUS, Artículos 46° y 47° (12-02-2006).	1 Solicitud dirigida al Director Regional de Agricultura, indicando el Código de Referencia Catastral del Predio. 2 Documento que acredite fehacientemente la condición de propietario. En caso de sucesivas transferencias, acreditar fehacientemente el tracto sucesivo. 3 De encontrarse inscrito el predio: Una (1) copia literal actualizada de la partida registral del predio.		GRATUITO	GRATUITO			X	30 (treinta)	Trámite Documentario DRAJ o Agencia Agraria	Director de la Dirección de Titulación de Tierras y Catastro Rural	Director Regional de Agricultura Plazo máximo para presentar el recurso: 15 Días Plazo máximo para resolver el recurso: 30 Días	Gerente Regional de Desarrollo Económico Plazo máximo para presentar el recurso: 15 Días Plazo máximo para resolver el recurso: 30 Días

DIRECCIÓN REGIONAL DE AGRICULTURA - JUNÍN - V° B° DIRECTOR

OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO - V° B° DIRECTOR - DRA - JUNÍN

OFICINA DE ADMINISTRACIÓN - V° B° DIRECTOR - DRA - JUNÍN

ASESORÍA JURÍDICA - V° B° DIRECTOR - DRA - JUNÍN

TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - TUPA 2017 - DIRECCIÓN REGIONAL DE AGRICULTURA - JUNÍN

¡DESARROLLO SOSTENIBLE CON IDENTIDAD!

Nº DE ORDEN		REQUISITOS (Ver Nota 1)		DERECHO DE TRAMITACIÓN (*)		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS	
		Número y Denominación	Formulario / Código / Ubicación	(en % UIT) 4050	(en S/.)	Automático	Evaluación Previa					RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
							Positivo	Negativo					
35	**ASIGNACIÓN DE CÓDIGO DE REFERENCIA CATASTRAL Y EXPEDICIÓN DE CERTIFICADO DE INFORMACIÓN CATASTRAL PARA LA MODIFICACIÓN FÍSICA DE PREDIOS RURALES INSCRITOS EN ZONAS CATASTRADAS (INDEPENDIZACIÓN, DESMEMBRACIÓN, PARCELACIÓN O ACUMULACIÓN).** (Ver Notas 4, 6 y 7) **Base Legal:** • Decreto Legislativo N° 1089, que establece el Régimen Temporal Extraordinario de Formalización y Titulación de Predios Rurales, Art. 4° (27-06-2008). • Reglamento Decreto Legislativo N° 1089, aprobado por D. S. N° 032-2008-VIVIENDA, Art. 88° (14-12-2008). • Ley N° 28294, Ley que crea el Sistema Nacional integrado de Catastro y su vinculación con el Registro de Predios, Art. 4° (21-07-2004).	1 Solicitud dirigida al Director Regional de Agricultura, indicando la ubicación del predio y el Código de Referencia Catastral. 2 Copia autenticada o legalizada del instrumento público que acredite la propiedad del solicitante. 3 Copia literal actualizada de la partida Registral donde se encuentra inscrito el predio y el plano perimétrico y memoria descriptiva del título archivado. 4 Una (1) copia impresa del plano perimétrico y memoria descriptiva del área a independizar o acumular y del área remanente cuando sea factible determinar el área, los linderos o medidas perimétricas del saldo del predio, en coordenadas UTM, con su respectivo cuadro de datos técnicos a escala, firmado por el propietario o por el ingeniero o arquitecto colegiado y habilitado, adjuntando adicionalmente el formato digital del plano (DWG). (Ver Nota 5) En zonas formalizadas en mérito al Decreto Legislativo N° 667 o por Decreto Legislativo N° 1089, los planos se elaborarán sobre la base gráfica digital que ha servido para la formalización del predio, debiendo el propietario presentarlo adicionalmente en formato digital y no se requerirá el plano del título archivado. Este procedimiento es aplicable a los predios transferidos por Comunidades Campesinas, en cuyo caso no se requerirá plano del área remanente, en este caso se efectuará el levantamiento catastral del predio solicitado para otorgar el certificado de información catastral e incorporar el predio a independizar a la zona catastrada.		2.01	81.50			X	30 (treinta)	Trámite Documentario DRAJ ó Agencia Agraria	Director de la Direccion de Titulación de Tierras y Catastro Rural	Director Regional de Agricultura Plazo maximo para presentar el recurso: 15 Dias Plazo maximo para resolver el recurso: 30 Dias	Gerente Regional de Desarrollo Economico Plazo maximo para presentar el recurso: 15 Dias Plazo maximo para resolver el recurso: 30 Dias
36	**CAMBIO DE TITULAR EN ZONAS CATASTRADAS.** (Ver Nota 4) **Base Legal:** • Ley N° 28294, Ley que crea el Sistema Nacional integrado de Catastro y su vinculación con el Registro de Predios, Artículo 4° (21-07-2004). • Reglamento de Ley N° 28294, aprobado por D. S. N° 005-2006-JUS, Artículos 46° y 47° (12-02-2006).	1 Solicitud dirigida al Director Regional de Agricultura, indicando el Código de Referencia Catastral del Predio. 2 Documento que acredite fehacientemente la condición de propietario. En caso de sucesivas transferencias, acreditar fehacientemente el tracto sucesivo. 3 De encontrarse inscrito el predio: Una (1) copia literal actualizada de la partida registral del predio.		GRATUITO	GRATUITO			X	30 (treinta)	Trámite Documentario DRAJ ó Agencia Agraria	Director de la Direccion de Titulación de Tierras y Catastro Rural	Director Regional de Agricultura Plazo maximo para presentar el recurso: 15 Dias Plazo maximo para resolver el recurso: 30 Dias	Gerente Regional de Desarrollo Economico Plazo maximo para presentar el recurso: 15 Dias Plazo maximo para resolver el recurso: 30 Dias

DIRECCION REGIONAL DE AGRICULTURA - JUNIN - V° B° DIRECTOR

OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO - V° B° DIRECTOR - DRA - JUNIN

OFICINA DE ADMINISTRACIÓN - V° B° DIRECTOR - DRA - JUNIN

ASESORÍA JURÍDICA - V° B° DIRECTOR - DRA - JUNÍN

TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - TUPA 2017 - DIRECCIÓN REGIONAL DE AGRICULTURA - JUNÍN

¡DESARROLLO SOSTENIBLE CON IDENTIDAD!

Nº DE ORDEN		REQUISITOS (Ver Nota 1)			DERECHO DE TRAMITACIÓN (*)		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS	
		Número y Denominación		Formulario / Código / Ubicación	(en % UIT) 4050	(en S/.)	Automático	Evaluación Previa					RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
								Positivo	Negativo					
37	EXPEDICIÓN DE CERTIFICADO DE INFORMACIÓN CATASTRAL PARA LA INMATRICULACIÓN DE PREDIOS RURALES EN ZONAS CATASTRADAS. (Ver Nota 4 y 6) **Base Legal:** • Decreto Legislativo N° 1089, que establece el Régimen Temporal Extraordinario de Formalización y Titulación de Predios Rurales, Art. 4° (27-06-2008). • Reglamento del Decreto Legislativo Nº 1089, aprobado por D. S. N° 032-2008-VIVIENDA, Art. 86° (14-12-2008). • Ley N° 28294, Ley que crea el Sistema Nacional integrado de Catastro y su vinculación con el Registro de Predios, Artículo 4° (21-07-2004).	1	Solicitud dirigida al Director Regional de Agricultura, indicando ubicación del predio y el Código de Referencia Catastral.			1.975	80.00			X	30 (treinta)	Trámite Documentario DRAJ ó Agencia Agraria	Director de la Direccion de Titulacion de Tierras y Catastro Rural	Director Regional de Agricultura Plazo maximo para presentar el recurso: 15 Dias Plazo maximo para resolver el recurso: 30 Dias	Gerente Regional de Desarrollo Economico Plazo maximo para presentar el recurso: 15 Dias Plazo maximo para resolver el recurso: 30 Dias
			2	Una (1) copia autenticada o legalizada del título de propiedad que cumpla los presupuestos establecidos en el artículo 2018 del Código Civil.										
DIRECCIÓN DE GESTION FORESTAL, FAUNA SILVESTRE Y RECURSOS AGRARIOS														
38	REGISTRO DE PLANTACIONES FORESTALES, EN TIERRAS DE PROPIEDAD PRIVADA. **Base Legal:** • Ley N° 29763,Ley Forestal y de Fauna Silvestre, Art. 113° (22-07-2011). • R.D.E. N° 165-2015-SERFOR-DE, Arts. 1° y 2° (04-12-2015). • Decreto Supremo N° 020-2015-MINAGRI, Art. 94° (30-09-2015).	1	Solicitud dirigida al Director Regional de Agricultura.			GRATUITO	GRATUITO			X	30 (treinta)	Trámite Documentario DRAJ ó Agencia Agraria	Director de Direccion de Gestion Forestal Fauna Silvestre y Recursos Agrarios	Director Regional de Agricultura Plazo maximo para presentar el recurso: 15 Dias Plazo maximo para resolver el recurso: 30 Dias	Gerente Regional de Desarrollo Economico Plazo maximo para presentar el recurso: 15 Dias Plazo maximo para resolver el recurso: 30 Dias
		Las Personas Jurídicas deben presentar:												
		2 Copia literal de la Ficha Registral y vigencia del poder del representante legal (Con una antigüedad no mayor a seis meses) expedidos por los Registros Públicos.												
		Las Personas Naturales deben presentar:												
		3 Carné de Extranjería (en caso de tener nacionalidad extranjera)												
		4 Croquis de ubicación indicando area de plantacion.												
		5 Copia legalizada del título de propiedad o documento que acredite la tenencia legal del área.												
39	INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE AVES DE PRESA. **Base Legal:** • Ley N° 29763, Ley Forestal y de Fauna Silvestre, Art. 101°, 105° (22-07-2011). • Decreto Supremo N° 019-2015-MINAGRI, Art. 100° y 109° (30-09-2015).	1	Solicitud dirigida al Director Regional de Agricultura.			0.916	37.10			X	20 (veinte)	Trámite Documentario DRAJ ó Agencia Agraria	Director de Direccion de Gestion Forestal Fauna Silvestre y Recursos Agrarios	Director Regional de Agricultura Plazo maximo para presentar el recurso: 15 Dias Plazo maximo para resolver el recurso: 30 Dias	Gerente Regional de Desarrollo Economico Plazo maximo para presentar el recurso: 15 Dias Plazo maximo para resolver el recurso: 30 Dias
		2 Copia autenticada de la boleta o factura de un Zoocriadero, área de manejo y aprovechamiento de fauna, acta de entrega de Centro de Custodia Temporal otorgada por el Ministerio de Agricultura; o permiso de importación, exportación o reexportación según corresponda.												
		3 Certificado de Identificación Taxonómica expedido por profesional competente.												
		4 Certificado Veterinario de Salud vigente.												
		5 Fotografía reciente del ave (con fecha de toma impresa).												
		6 Copia de Licencia de Cetrería, de ser el caso.												
		7 Inspección ocular en caso que requiera..												
		Nota: El costo que demande la inspección ocular será asumido por el solicitante.												

DIRECCION REGIONAL DE AGRICULTURA V° B° DIRECTOR - JUNIN -

OFICINA DE ADMINISTRACIÓN V° B° DIRECTOR DRA - JUNIN

ASESORÍA JURÍDICA V° B° DIRECTOR DRA - JUNIN -

TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - TUPA 2017 - DIRECCIÓN REGIONAL DE AGRICULTURA - JUNÍN

Nº DE ORDEN		REQUISITOS (Ver Nota 1)		DERECHO DE TRAMITACIÓN (*)		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS	
		Número y Denominación	Formulario / Código / Ubicación	(en % UIT) 4050	(en S/.)	Automática	Evaluación Previa					RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
							Positiva	Negativa					
40	INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE COMERCIANTES Y EXPORTADORES DE FAUNA SILVESTRE POR EL PERIODO DE DOS (2) AÑOS **Base Legal** • Ley Nº 29763, Ley Forestal y de Fauna Silvestre, Art. 103°, 121°, 122° (22-07-2011). • Decreto Supremo Nº 019-2015-MINAGRI, Art. 80° (30-09-2015).	1 Solicitud dirigida al Director Regional de Agricultura. 2 Copia literal de Ficha Registral y vigencia de poder del representante legal (Con una antigüedad no mayor a seis meses) expedidos por los Registros Públicos, en caso de persona Jurídica 3 Carné de Extranjería, en caso de persona natural de nacionalidad extranjera.		2.281	92.40		X		20 (veinte)	Trámite Documentario DRAJ ó Agencia Agraria	Director de Direccion de Gestion Forestal Fauna Silvestre y Recursos Agrarios	Director Regional de Agricultura Plazo maximo para presentar el recurso: 15 Dias Plazo maximo para resolver el recurso: 30 Dias	Gerente Regional de Desarrollo Economico Plazo maximo para presentar el recurso: 15 Dias Plazo maximo para resolver el recurso: 30 Dias
41	RENOVACIÓN DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE COMERCIANTES Y EXPORTADORES DE FAUNA SILVESTRE, POR EL PERIODO DE DOS (2) AÑOS. **Base Legal** • Ley Nº 29763, Ley Forestal y de Fauna Silvestre, Art. 103°, 122° (22-07-2011). • Decreto Supremo Nº 019-2015-MINAGRI, Art. 80° (30-09-2015).	1 Solicitud dirigida al Director Regional de Agricultura. 2 Copia vigencia de poder del representante legal (Con una antigüedad no mayor a seis meses), en caso de persona jurídica. 3 Carné de Extranjería, en caso de persona natural de nacionalidad extranjera.		2.274	92.10		X		20 (veinte)	Trámite Documentario DRAJ ó Agencia Agraria	Director de Direccion de Gestion Forestal Fauna Silvestre y Recursos Agrarios	Director Regional de Agricultura Plazo maximo para presentar el recurso: 15 Dias Plazo maximo para resolver el recurso: 30 Dias	Gerente Regional de Desarrollo Economico Plazo maximo para presentar el recurso: 15 Dias Plazo maximo para resolver el recurso: 30 Dias
42	INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE COMERCIANTES Y EXPORTADORES DE PRODUCTOS FORESTALES POR EL PERIODO DE DOS (2) AÑOS. **Base Legal** • Ley Nº 29763, Ley Forestal y de Fauna Silvestre, Art. 121°, 122° (22-07-2011).	1 Solicitud dirigida a la Dirección Regional de Agricultura. 2 Copia literal de Ficha Registral y vigencia de poder del representante legal (Con una antigüedad no mayor a seis meses), expedidos por los Registros Públicos, en caso de persona jurídica. 3 Carné de Extranjería, en caso de persona natural de nacionalidad extranjera.		2.128	86.20		X		20 (veinte)	Trámite Documentario DRAJ ó Agencia Agraria	Director de Direccion de Gestion Forestal Fauna Silvestre y Recursos Agrarios	Director Regional de Agricultura Plazo maximo para presentar el recurso: 15 Dias Plazo maximo para resolver el recurso: 30 Dias	Gerente Regional de Desarrollo Economico Plazo maximo para presentar el recurso: 15 Dias Plazo maximo para resolver el recurso: 30 Dias

DIRECCION REGIONAL DE AGRICULTURA V° B° DIRECTOR - JUNIN -

OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO V° B° DIRECTOR - DRA - JUNIN -

OFICINA DE ADMINISTRACIÓN V° B° DIRECTOR DRA - JUNIN

ASESORÍA JURÍDICA V° B° DIRECTOR - DRA - JUNÍN -

TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - TUPA 2017 - DIRECCIÓN REGIONAL DE AGRICULTURA - JUNÍN

Nº DE ORDEN		REQUISITOS (Ver Nota 1)		DERECHO DE TRAMITACIÓN (*)		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	MODO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS	
		Número y Denominación	Formulario / Código / Ubicación	(en % UIT) 4050	(en S/.)	Automático	Evaluación Previa					RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
							Positivo	Negativo					
43	RENOVACIÓN DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE COMERCIANTES EXPORTADORES DE PRODUCTOS FORESTALES, POR EL PERIODO DE DOS (2) AÑOS **Base Legal** • Ley Nº 29763, Ley Forestal y de Fauna Silvestre, Art. 121°, 122° (22-07-2011).	1 Solicitud dirigida a la Dirección Regional de Agricultura. 2 Copia vigencia de poder del representante legal (Con antigüedad no mayor a seis meses), en caso de persona jurídica. 3 Carné de Extranjería, en caso de persona natural de nacionalidad extranjera.		2.272	92.00		X		20 (veinte)	Trámite Documentario DRAJ ó Agencia Agraria	Director de Direccion de Gestion Forestal Fauna Silvestre y Recursos Agrarios	Director Regional de Agricultura Plazo maximo para presentar el recurso: 15 Dias Plazo maximo para resolver el recurso: 30 Dias	Gerente Regional de Desarrollo Economico Plazo maximo para presentar el recurso: 15 Dias Plazo maximo para resolver el recurso: 30 Dias
44	REGISTRO DE EJEMPLARES DE FAUNA SILVESTRE MANTENIDOS COMO MASCOTAS (MÁXIMO 2 ESPECÍMENES POR PERSONA) **Base Legal** • Ley Nº 29763, Ley Forestal y de Fauna Silvestre, Art. 73° y 99° (22-07-2011). • Decreto Supremo Nº 019-2015-MINAGRI, Art. 125°, 126° y 127° (30-09-2015).	1 Solicitud dirigida al Director Regional de Agricultura. 2 Guía de transporte, copia de la boleta o factura, según corresponda, de un Zoocriadero, área de manejo y aprovechamiento de fauna silvestre, establecimiento comercial de fauna o permiso de importación. 3 Fotografía reciente de la mascota. 4 Certificado Veterinario de Salud vigente.		1.136	46.00		X		20 (veinte)	Trámite Documentario DRAJ ó Agencia Agraria	Director de Direccion de Gestion Forestal Fauna Silvestre y Recursos Agrarios	Director Regional de Agricultura Plazo maximo para presentar el recurso: 15 Dias Plazo maximo para resolver el recurso: 30 Dias	Gerente Regional de Desarrollo Economico Plazo maximo para presentar el recurso: 15 Dias Plazo maximo para resolver el recurso: 30 Dias
45	REGISTRO Y/O RENOVACION DE EMPRESAS E INSTITUCIONES DE MARCADO, MONITOREO Y EVALUACIÓN DE ESPECÍMENES DE ESPECIES DE FAUNA SILVESTRE EN ZOOCRIADEROS, ZOOLOGICOS, CENTRO DE RESCATE, CENTROS DE CUSTODIA TEMPORAL Y AREAS DE MANEJO DE FAUNA SILVESTRE AUTORIZADOS POR UN PERIODO DE DOS (2) AÑOS. **Base Legal** • Ley Nº 29763, Ley Forestal y de Fauna Silvestre, Art. 106°, 108° (22-07-2011). • Decreto Supremo Nº 019-2015-MINAGRI, Art. 61°, 62°, 63° y 65°(30-09-2015).	1 Solicitud dirigida a la Direccion Regional de Agricultura. 2 Copia literal de Ficha Registral y vigencia del poder del representante legal (Con una antigüedad no mayor a seis meses) expedidos por los Registros Públicos, en caso de Persona Jurídica. 3 Adjuntar curriculum vitae de los profesionales que acredite experiencia mínima de dos (2) años en manejo de fauna silvestre.		2.272	92.00		X		20 (veinte)	Trámite Documentario DRAJ ó Agencia Agraria	Director de Direccion de Gestion Forestal Fauna Silvestre y Recursos Agrarios	Director Regional de Agricultura Plazo maximo para presentar el recurso: 15 Dias Plazo maximo para resolver el recurso: 30 Dias	Gerente Regional de Desarrollo Economico Plazo maximo para presentar el recurso: 15 Dias Plazo maximo para resolver el recurso: 30 Dias

DIRECCION REGIONAL DE AGRICULTURA V° B° DIRECTOR - JUNIN -

OFICINA DE ADMINISTRACION V° B° DIRECTOR DRA - JUNIN

ASESORÍA JURÍDICA V° B° DIRECTOR DRA - JUNÍN -

TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - TUPA 2017 - DIRECCIÓN REGIONAL DE AGRICULTURA - JUNÍN

¡DESARROLLO SOSTENIBLE CON IDENTIDAD!

Nº DE ORDEN		REQUISITOS (Ver Nota 1)		DERECHO DE TRAMITACION (*)		CALIFICACION			PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS	
		Número y Denominación	Formulario / Código / Ubicación	(en N UIT) 4050	(en S/.)	Automática	Evaluación Previa					RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
							Positiva	Negativa					
46	AUTORIZACIÓN PARA EL FUNCIONAMIENTO DE TALLERES Y PLANTAS DE TRANSFORMACIÓN PRIMARIA DE PRODUCTOS FORESTALES Y DE FAUNA SILVESTRE, POR EL PERIODO DE DOS (2) AÑOS. **Base Legal** • Ley Nº 29763, Ley Forestal y de Fauna Silvestre, Art. 120° y 121° (22-07-2011). • Decreto Supremo Nº 018-2015-MINAGRI, Art. 174°, 175° (30-09-2015). • Decreto Supremo Nº 019-2015-MINAGRI, Art. 154°, 155° y 156° (30-09-2015).	1 Solicitud dirigida al Director Regional de Agricultura. 2 Copia literal de la ficha registral y vigencia del poder del representante legal (Con una antigüedad no mayor a seis meses) expedidos por los Registros Públicos, en caso de persona Jurídica. 3 Carné de Extranjería, en caso de persona natural de nacionalidad extranjera.		1.951	79.00			X	20 (veinte)	Trámite Documentario DRAJ ó Agencia Agraria	Director de Direccion de Gestion Forestal Fauna Silvestre y Recursos Agrarios	Director Regional de Agricultura Plazo maximo para presentar el recurso: 15 Dias Plazo maximo para resolver el recurso: 30 Dias	Gerente Regional de Desarrollo Economico Plazo maximo para presentar el recurso: 15 Dias Plazo maximo para resolver el recurso: 30 Dias
47	AUTORIZACIÓN PARA LA AMPLIACIÓN, TRASLADO Y RENOVACION DE TALLERES Y PLANTAS DE TRANSFORMACIÓN PRIMARIA DE PRODUCTOS FORESTALES Y DE FAUNA SILVESTRE. **Base Legal** • Ley Nº 29763, Ley Forestal y de Fauna Silvestre, Art. 120° y 121° (22-07-2011). • Decreto Supremo Nº 018-2015-MINAGRI, Art. 174°, 175° (30-09-2015). • Decreto Supremo Nº 019-2015-MINAGRI, Art. 154° (30-09-2015). • Decreto Supremo. Nº 021-2015-MINAGRI, Art. 110° (30-09-2015).	1 Solicitud dirigida al Director Regional de Agricultura. 2 Memoria descriptiva según formato aprobado y otorgado por la D.G.F.F.S. de la DRAJ. 3 Inspección ocular en caso se requiera (Exceptuándose para el caso de renovación) 4 Presentacion de libro de operaciones. 5 Carné de Extranjería, en caso de persona natural de nacionalidad extranjera. **Nota:** El costo que demande la inspección ocular será asumido por el solicitante.		2.148	87.00		X		20 (veinte)	Trámite Documentario DRAJ ó Agencia Agraria	Director de Direccion de Gestion Forestal Fauna Silvestre y Recursos Agrarios	Director Regional de Agricultura Plazo maximo para presentar el recurso: 15 Dias Plazo maximo para resolver el recurso: 30 Dias	Gerente Regional de Desarrollo Economico Plazo maximo para presentar el recurso: 15 Dias Plazo maximo para resolver el recurso: 30 Dias
48	AUTORIZACION PARA EL FUNCIONAMIENTO DE DEPOSITOS, CENTROS DE ACOPIO Y/O ESTABLECIMIENTOS COMERCIALES DE ESPECIMENES Y PRODUCTOS FORESTALES Y DE FAUNA SILVESTRE AL ESTADO NATURAL CON TRANSFORMACION PRIMARIA POR EL PERIODO DE DOS (02) AÑOS **Base Legal** • Decreto Supremo Nº 018-2015-MINAGRI, Art. 174°, 175° (30-09-2015). • Decreto Supremo Nº 019-2015-MINAGRI, Art. 154° (30-09-2015).	1 Solicitud dirigida al Director Regional de Agricultura. 2 Carné de Extranjería, en caso de persona natural de nacionalidad extranjera. 3 Copia literal de Ficha Registral y vigencia del poder del representante legal (Con antigüedad no mayor a seis meses) expedidos por los Registros Publicos, en caso de persona jurídica. 4 Memoria descriptiva según formato aprobado y otorgado por la D.G.F.F.S. de la DRAJ. 5 Croquis de ubicación. 6 Inspeccion Ocular. 7 Presentacion de libro de operaciones. **Nota:** El costo que demande la inspección ocular será asumido por el solicitante.		1.825	73.90		X		30 (treinta)	Trámite Documentario DRAJ ó Agencia Agraria	Director de Direccion de Gestion Forestal Fauna Silvestre y Recursos Agrarios	Director Regional de Agricultura Plazo maximo para presentar el recurso: 15 Dias Plazo maximo para resolver el recurso: 30 Dias	Gerente Regional de Desarrollo Economico Plazo maximo para presentar el recurso: 15 Dias Plazo maximo para resolver el recurso: 30 Dias

DIRECCION REGIONAL DE AGRICULTURA V° B° DIRECTOR - JUNIN -

OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO V°B° DIRECTOR - DRA - JUNIN -

OFICINA DE ADMINISTRACIÓN V° B° DIRECTOR DRA - JUNIN

ASESORÍA JURÍDICA V° B° DIRECTOR - DRA - JUNIN -

TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - TUPA 2017 - DIRECCIÓN REGIONAL DE AGRICULTURA - JUNÍN

¡DESARROLLO SOSTENIBLE CON IDENTIDAD!

Nº DE ORDEN		REQUISITOS (Ver Nota 1)		DERECHO DE TRAMITACIÓN (*)		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS	
							Evaluación Previa					RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
		Número y Denominación	Formulario / Código / Ubicación	(en % UIT) 4050	(en S/.)	Automático	Positivo	Negativo					
49	AMPLIACION, TRASLADO Y RENOVACION DE AUTORIZACIÓN PARA EL FUNCIONAMIENTO DEPÓSITOS, CENTROS DE ACOPIO Y/O ESTABLECIMIENTOS COMERCIALES DE ESPECÍMENES Y PRODUCTOS FORESTALES Y DE FAUNA SILVESTRE AL ESTADO NATURAL Y CON TRANSFORMACIÓN PRIMARIA POR EL PERIODO DE DOS (2) AÑOS. **Base Legal** • Decreto Supremo Nº 018-2015-MINAGRI, Art. 174°, 175° (30-09-2015). • Decreto Supremo Nº 019-2015-MINAGRI, Art. 154° (30-09-2015).	1 Solicitud dirigida al Director Regional de Agricultura. 2 Presentación de Libro de Operaciones. 3 Carné de Extranjería, en caso de persona natural de nacionalidad extranjera.		1.716	69.50		X		30 (treinta)	Trámite Documentario DRAJ ó Agencia Agraria	Director de Direccion de Gestion Forestal Fauna Silvestre y Recursos Agrarios	Director Regional de Agricultura Plazo maximo para presentar el recurso: 15 Dias Plazo maximo para resolver el recurso: 30 Dias	Gerente Regional de Desarrollo Economico Plazo maximo para presentar el recurso: 15 Dias Plazo maximo para resolver el recurso: 30 Dias
50	OTORGAMIENTO DE CONCESIÓN PARA ECOTURISMO. **Base Legal** • Ley Nº 29763, Ley Forestal y de Fauna Silvestre, Art. 31° y 58° (22-07-2011).	1 Solicitud dirigida al Director Regional de Agricultura. 2 Dos (02) ejemplares impresos de la Propuesta Tecnica conforme a las Disposiciones del SERFOR, firmados por un consultor registrado, para tal fin, y una (01) copia en digital, incluyendo las coberturas temáticas que figuran en los mapas. **Las Personas Jurídicas además deben presentar:** 3 Copia literal de la Ficha Registral y vigencia del poder del representante legal (Con una antigüedad no mayor a seis (6) meses), expedidos por los Registros Publicos. **Las Personas Naturales deben presentar:** 4 Carné de Extranjería, en caso de persona natural de nacionalidad extranjera.		2.743	111.10			X	60 (sesenta)	Trámite Documentario DRAJ ó Agencia Agraria	Director de Direccion de Gestion Forestal Fauna Silvestre y Recursos Agrarios	Director Regional de Agricultura Plazo maximo para presentar el recurso: 15 Dias Plazo maximo para resolver el recurso: 30 Dias	Gerente Regional de Desarrollo Economico Plazo maximo para presentar el recurso: 15 Dias Plazo maximo para resolver el recurso: 30 Dias
51	APROBACIÓN DEL PLAN DE MANEJO DE CONCESIÓN PARA ECOTURISMO. **Base Legal** • Ley Nº 29763, Ley Forestal y de Fauna Silvestre, Art. 44°, 45°, 46° y 58° (22-07-2011). • Decreto Supremo Nº 018-2015-MINAGRI, Art. 75° (30-09-2015).	1 Solicitud dirigida al Director Regional de Agricultura Junín. 2 Dos (02) ejemplares impresos del Plan de Manejo conforme a los TDR aprobados por el SERFOR firmados por un consultor registrado para tal fin, y una (01) copia digital, incluyendo las coberturas temáticas que figuran en los mapas. 3 Inspección ocular en caso se requiera. **Nota:** El costo que demande la inspección ocular será asumido por el solicitante.		2.363	95.70			X	60 (sesenta)	Trámite Documentario DRAJ ó Agencia Agraria	Director de Direccion de Gestion Forestal Fauna Silvestre y Recursos Agrarios	Director Regional de Agricultura Plazo maximo para presentar el recurso: 15 Dias Plazo maximo para resolver el recurso: 30 Dias	Gerente Regional de Desarrollo Economico Plazo maximo para presentar el recurso: 15 Dias Plazo maximo para resolver el recurso: 30 Dias

DIRECCION REGIONAL DE AGRICULTURA V° B° DIRECTOR - JUNIN -

OFICINA DE ADMINISTRACIÓN V° B° DIRECTOR DRA - JUNIN

ASESORÍA JURÍDICA V° B° DIRECTOR DRA - JUNIN

TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - TUPA 2017 - DIRECCIÓN REGIONAL DE AGRICULTURA - JUNÍN

Nº DE ORDEN		REQUISITOS (Ver Nota 1)		DERECHO DE TRAMITACIÓN (*)		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS	
		Número y Denominación	Formulario / Código / Liberación	(en % UIT) 4050	(en S/.)	Automática	Evaluación Previa					RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
							Positiva	Negativa					
52	OTORGAMIENTO DE CONCESIÓN PARA CONSERVACIÓN. Base Legal • Ley N° 29763, Ley Forestal y de Fauna Silvestre, Art. 31°, 51° (22-07-2011). • Decreto Supremo N° 018-2015-MINAGRI, Art. 70° (30-09-2015).	1 Solicitud dirigida al Director Regional de Agricultura. 2 Dos (02) ejemplares impresos de la Propuesta Técnica, firmados por un consultor y/o persona jurídica especializada y registrada ante el MINAGRI para tal fin, y una (01) copia digital, incluyendo las coberturas temáticas que figuran en los mapas.		17.173	695.50			X	60 (sesenta)	Trámite Documentario DRAJ ó Agencia Agraria	Director de Direccion de Gestion Forestal Fauna Silvestre y Recursos Agrarios	Director Regional de Agricultura Plazo maximo para presentar el recurso: 15 Dias Plazo maximo para resolver el recurso: 30 Dias	Gerente Regional de Desarrollo Economico Plazo maximo para presentar el recurso: 15 Dias Plazo maximo para resolver el recurso: 30 Dias
53	APROBACIÓN DEL PLAN DE MANEJO DE CONCESIÓN PARA CONSERVACIÓN. Base Legal • Ley N° 29763, Ley Forestal y de Fauna Silvestre, Art. 44°, 45° y 46° (22-07-2011). • Decreto Supremo N° 018-2015-MINAGRI, Art. 75° (30-09-2015).	1 Solicitud dirigida al Director Regional de Agricultura. 2 Dos (02) ejemplares impresos del Plan de Manejo, firmados por un consultor y/o persona jurídica especializada y registrada en el MINAGRI, para tal fin. 3 Inspección ocular. Nota: El costo que demande la inspección ocular será asumido por el solicitante.		2.141	86.70			X	30 (treinta)	Trámite Documentario DRAJ ó Agencia Agraria	Director de Direccion de Gestion Forestal Fauna Silvestre y Recursos Agrarios	Director Regional de Agricultura Plazo maximo para presentar el recurso: 15 Dias Plazo maximo para resolver el recurso: 30 Dias	Gerente Regional de Desarrollo Economico Plazo maximo para presentar el recurso: 15 Dias Plazo maximo para resolver el recurso: 30 Dias
54	AUTORIZACIÓN DE APROVECHAMIENTO DE PRODUCTOS FORESTALES NO MADERABLES Y/O FAUNA SILVESTRE NO AMENAZADA EN ÁREAS DE CONCESIONES PARA ECOTURISMO. Base Legal • Ley N° 29763, Ley Forestal y de Fauna Silvestre, Art. 31°, 51° (22-07-2011). • Decreto Supremo N° 018-2015-MINAGRI, Art. N° 84° (30-09-2015).	1 Solicitud dirigida al Director Regional de Agricultura indicando numero de Resolución que aprueba el Plan de Manejo. 2 Compromiso de pago, por derecho de aprovechamiento correspondiente al recurso a aprovechar. 3 Inspeccion ocular. **En caso de producto forestal no maderable:** 4 Dos (02) ejemplares del Plan de Manejo Complementario y el Plan Operativo Anual (1° año) segun terminos de referencia aprobados por el SERFOR, firmados por un consultor y/o persona jurídica especializada registrada para tal fin y una (01) copia en versión digital de los Planes, incluyendo las coberturas temáticas que figuran en los mapas. **En caso de fauna silvestre:** 5 Dos (02) ejemplares del Plan de Manejo Complementario segun terminos de referencia aprobados por el SERFOR, firmados por un consultor y/o persona jurídica especializada registrada para tal fin, y una (01) copia de los Planes en versión digital, incluyendo las coberturas temáticas que figuran en los mapas. Nota: El costo que demande la inspección ocular será asumido por el solicitante.		2.141	86.70			X	30 (treinta)	Trámite Documentario DRAJ ó Agencia Agraria	Director de Direccion de Gestion Forestal Fauna Silvestre y Recursos Agrarios	Director Regional de Agricultura Plazo maximo para presentar el recurso: 15 Dias Plazo maximo para resolver el recurso: 30 Dias	Gerente Regional de Desarrollo Economico Plazo maximo para presentar el recurso: 15 Dias Plazo maximo para resolver el recurso: 30 Dias

DIRECCION REGIONAL DE AGRICULTURA V° B° DIRECTOR - JUNIN -

OFICINA DE PLANEAMIENTO V°B° DIRECTOR DRA - JUNIN

OFICINA DE ADMINISTRACIÓN V° B° DIRECTOR DRA - JUNIN

ASESORÍA JURÍDICA V° B° DIRECTOR DRA - JUNÍN

TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - TUPA 2017 - DIRECCIÓN REGIONAL DE AGRICULTURA - JUNÍN

¡DESARROLLO SOSTENIBLE CON IDENTIDAD!

Nº DE ORDEN		REQUISITOS (Ver Nota 1)		DERECHO DE TRAMITACIÓN (*)		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	MODO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS	
		Número y Denominación	Formulario / Código / Ubicación	(en % UIT)	(en S/.)	Automático	Evaluación Previa					RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
							Positivo	Negativo					
55	AUTORIZACIÓN PARA REALIZAR ACTIVIDADES DE ECOTURISMO O APROVECHAMIENTO DE PRODUCTOS FORESTALES NO MADERABLES Y/O FAUNA SILVESTRE NO AMENAZADA EN CONCESIONES PARA CONSERVACIÓN. **Base Legal** • Ley Nº 29763, Ley Forestal y de Fauna Silvestre, Art. 31° (22-07-2011). • Decreto Supremo Nº 018-2015-MINAGRI, Art. 70°, 87° (30-09-2015).	1 Solicitud dirigida al Director Regional de Agricultura indicando número de Resolución que aprueba el Plan de Manejo. 2 Inspección ocular. **En caso de producto forestal no maderable y ecoturismo:** 3 Dos (02) ejemplares del Plan de Manejo Complementario y el Plan Operativo Anual (1° año), según términos de referencia aprobados por el SERFOR, firmados por un consultor y/o persona jurídica especializada registrada para tal fin y una (01) copia de los Planes en versión digital incluyendo las coberturas temáticas que figuran en los mapas. **En caso de fauna silvestre:** 4 Dos (02) ejemplares del Plan de Manejo Complementario y Plan Operativo Anual (1° año) según términos de referencia aprobados por el SERFOR, firmados por un consultor y/o persona jurídica especializada registrada para tal fin y (01) una copia en digital de los Planes incluyendo las coberturas temáticas que figuran en los mapas. **Nota:** El costo que demande la inspección ocular será asumido por el solicitante.		2.180	88.30			X	30 (treinta)	Trámite Documentario DRAJ ó Agencia Agraria	Director de Direccion de Gestion Forestal Fauna Silvestre y Recursos Agrarios	Director Regional de Agricultura Plazo maximo para presentar el recurso: 15 Dias Plazo maximo para resolver el recurso: 30 Dias	Gerente Regional de Desarrollo Economico Plazo maximo para presentar el recurso: 15 Dias Plazo maximo para resolver el recurso: 30 Dias
56	MODIFICACIÓN DEL PLAN DE MANEJO DE CONCESIONES PARA ECOTURISMO O CONSERVACIÓN. **Base Legal** • Ley Nº 29763, Ley Forestal y de Fauna Silvestre, Art. 44°, 45° y 46° (22-07-2011). • Decreto Supremo Nº 018-2015-MINAGRI, Art. N° 75° (30-09-2015).	1 Solicitud dirigida al Director Regional de Agricultura. 2 Dos (02) ejemplares de la propuesta de Plan de Manejo modificado, firmado por un consultor y/o persona jurídica especializada registrada para tal fin y una (01) copia en digital de los Planes, incluyendo las coberturas temáticas que figuran en los mapas. 3 Inspección ocular. **Nota:** El costo que demande la inspección ocular será asumido por el solicitante.		2.200	89.10			X	60 (sesenta)	Trámite Documentario DRAJ ó Agencia Agraria	Director de Direccion de Gestion Forestal Fauna Silvestre y Recursos Agrarios	Director Regional de Agricultura Plazo maximo para presentar el recurso: 15 Dias Plazo maximo para resolver el recurso: 30 Dias	Gerente Regional de Desarrollo Economico Plazo maximo para presentar el recurso: 15 Dias Plazo maximo para resolver el recurso: 30 Dias

DIRECCION REGIONAL DE AGRICULTURA V° B° DIRECTOR - JUNIN -

OFICINA DE ADMINISTRACIÓN V° B° DIRECTOR DRA - JUNIN

ASESORÍA JURÍDICA V° B° DIRECTOR - DRA - JUNÍN -

TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - TUPA 2017 - DIRECCIÓN REGIONAL DE AGRICULTURA - JUNÍN

¡DESARROLLO SOSTENIBLE CON IDENTIDAD!

Nº DE ORDEN		REQUISITOS (Ver Nota 1)		DERECHO DE TRAMITACIÓN (*)		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS	
		Número y Denominación	Formulario / Código / Ubicación	(en % UIT) 4050	(en S/.)	Automático	Evaluación Previa					RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
							Positivo	Negativo					
57	PERMISO PARA EL APROVECHAMIENTO FORESTAL EN TIERRAS DE PROPIEDAD PRIVADA, CON FINES INDUSTRIALES Y COMERCIALES. **Base Legal** • Ley Nº 29763, Ley Forestal y de Fauna Silvestre, Art. 69° (22-07-2011).	1 Solicitud dirigida al Director Regional de Agricultura. 2 Copia literal de Ficha Registral (Con una antigüedad no mayor a seis meses). 3 Copia legalizada de título de propiedad o documento que acredite la tenencia legal del área, expedido por la entidad competente. 4 Dos (02) ejemplares del Plan Operativo Anual (POA), firmado por un Ing. Forestal y/o persona jurídica especializada registrada para tal fin; y una (01) copia en digital del Plan incluyendo las coberturas temáticas que figuran en los mapas y resultados del inventario forestal. 5 Carta de compromiso de pago, por concepto de derecho de aprovechamiento. **Las Personas Jurídicas además deben presentar:** 6 Copia literal de la ficha registral con una antigüedad no mayor de seis (06) meses. 7 Copia de vigencia de poder del representante legal expedido por los Registros Públicos con una vigencia no mayor de seis (seis) meses.		0.815	33.00			X	30 (treinta)	Trámite Documentario DRAJ o Agencia Agraria	Director de Direccion de Gestion Forestal Fauna Silvestre y Recursos Agranos	Director Regional de Agricultura Plazo maximo para presentar el recurso: 15 Dias Plazo maximo para resolver el recurso: 30 Dias	Gerente Regional de Desarrollo Economico Plazo maximo para presentar el recurso: 15 Dias Plazo maximo para resolver el recurso: 30 Dias
58	PERMISO PARA EL APROVECHAMIENTO FORESTAL EN TIERRAS DE COMUNIDADES NATIVAS O CAMPESINAS CON FINES INDUSTRIALES Y COMERCIALES. **Base Legal** • Ley Nº 29763, Ley Forestal y de Fauna Silvestre, Art. 65°, 66° (22-07-2011). • Decreto Supremo Nº 021-2015-MINAGRI, Art. 53°, 54° y 56° (30-09-2015).	1 Solicitud dirigida al Director Regional de Agricultura. 2 Carta poder de persona natural que tramita el permiso (Con antigüedad no mayor de seis meses) 3 Copia literal de la Ficha Registral (Con una antigüedad no mayor de seis meses) o copia legalizada del título de propiedad o documento que acredite la tenencia legal del área, expedido por la entidad competente. 4 Copia legalizada del Acta de Asamblea Comunal que no tenga mas de (01) año donde se acuerde realizar el aprovechamiento forestal, y se apruebe el Plan de Manejo Forestal presentado, e indique que se tiene conocimiento de la normatividad, impactos ambientales sobre el bosque, beneficios económicos a percibir y responsabilidades administrativas civiles y penales (En el caso de contratos o convenios con terceros esto deberan constar en el Acta de Asamblea comunal correspondiente). 5 Copia legalizada de padrón de asociados (En caso de contratos o convenios con terceros). 6 Copia literal de Ficha Registral de la inscripción en Registros Públicos de los directivos de la Comunidad Campesina o Nativa (Con una antigüedad no mayor a seis meses). 7 Copia legalizada del contrato o convenio con el tercero. 8 Dos (02) ejemplares del Plan de Manejo, firmado por un Ingeniero Forestal y/o persona jurídica especializada registrada para tal fin; y una (01) copia en digital del Plan, incluyendo las coberturas temáticas que figuran en los mapas y resultados del inventario forestal. 9 Inspección ocular. **Nota:** El costo que demande la inspección ocular será asumido por el solicitante.		0.872	35.30			X	30 (treinta)	Trámite Documentario DRAJ ó Agencia Agraria	Director de Direccion de Gestion Forestal Fauna Silvestre y Recursos Agranos	Director Regional de Agricultura Plazo maximo para presentar el recurso: 15 Dias Plazo maximo para resolver el recurso: 30 Dias	Gerente Regional de Desarrollo Economico Plazo maximo para presentar el recurso: 15 Dias Plazo maximo para resolver el recurso: 30 Dias

DIRECCION REGIONAL DE AGRICULTURA - JUNIN - V° B° DIRECTOR

OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO - V° B° DIRECTOR - DRA - JUNIN

OFICINA DE ADMINISTRACIÓN - V° B° DIRECTOR - DRA - JUNIN

ASESORÍA JURÍDICA - V° B° DIRECTOR - DRA - JUNIN

TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - TUPA 2017 - DIRECCIÓN REGIONAL DE AGRICULTURA - JUNÍN

Nº DE ORDEN		REQUISITOS (Ver Nota 1)		DERECHO DE TRAMITACIÓN (*)		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS	
		Número y Denominación	Formulario / Código / Ubicación	(en % UIT) 4050	(en S/.)	Automática	Evaluación Previa					RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
							Positiva	Negativa					
59	AUTORIZACIÓN PARA EL MANEJO Y APROVECHAMIENTO DE ESPECIES DE FAUNA SILVESTRE NO AMENAZADA EN PREDIOS PRIVADOS, COMUNIDADES NATIVAS O CAMPESINAS, INCLUYENDO LAS ÁREAS CEDIDAS EN USO. Base Legal • Ley N° 29763, Ley Forestal y de Fauna Silvestre, Art. 89° (22-07-2011).	1 Solicitud dirigida al Director Regional de Agricultura. 2 Dos (2) ejemplares del Plan de Manejo y Plan Operativo Anual según términos de referencia, firmados por un consultor y/o persona jurídica especializada registrada para tal fin y una (01) copia en digital del Plan, incluyendo las coberturas temáticas que figuran en los mapas. 3 Copia literal de Ficha Registral (Con una antigüedad no mayor a seis meses), o copia legalizada del título de propiedad o documento que acredite la tenencia legal del área, expedido por la entidad competente. 4 Copia autenticada del Acta de Asamblea Comunal donde se acuerde realizar el manejo y aprovechamiento de fauna silvestre (En caso de comunidades nativas o campesinas), que no tenga una antigüedad mayor a un (1) año. 6 Inspección ocular. 7 Carné de Extranjería, en caso de persona natural de nacionalidad extranjera. Nota: El costo que demande la inspección ocular será asumido por el solicitante.		2.202	89.20			X	30 (treinta)	Trámite Documentario DRAJ ó Agencia Agraria	Director de Direccion de Gestion Forestal Fauna Silvestre y Recursos Agrarios	Director Regional de Agricultura Plazo maximo para presentar el recurso: 15 Dias Plazo maximo para resolver el recurso: 30 Dias	Gerente Regional de Desarrollo Economico Plazo maximo para presentar el recurso: 15 Dias Plazo maximo para resolver el recurso: 30 Dias
60	MODIFICACIÓN DEL PLAN DE MANEJO DE FAUNA SILVESTRE NO AMENAZADA EN TIERRAS DE COMUNIDADES NATIVAS Y/O CAMPESINAS Y PREDIOS PRIVADOS. Base Legal • Ley N° 29763, Ley Forestal y de Fauna Silvestre, Art. 44°, 45°, 46° (22-07-2011).	1 Solicitud dirigida al Director Regional de Agricultura. 2 Dos (2) ejemplares impresos de la propuesta de Plan de Manejo modificado, firmado por un consultor y/o persona jurídica especializada registrada para tal fin; y una (01) copia en digital del Plan, incluyendo las coberturas temáticas que figuran en los mapas. 3 Copia legalizada del Acta de Asamblea Comunal (En caso de comunidades nativas y/o campesinas), donde se acuerde realizar la modificación al Plan de manejo aprobado. 4 Inspección ocular en caso se requiera. Nota: El costo que demande la inspección ocular será asumido por el solicitante.		2.205	89.30			X	30 (treinta)	Trámite Documentario DRAJ ó Agencia Agraria	Director de Direccion de Gestion Forestal Fauna Silvestre y Recursos Agrarios	Director Regional de Agricultura Plazo maximo para presentar el recurso: 15 Dias Plazo maximo para resolver el recurso: 30 Dias	Gerente Regional de Desarrollo Economico Plazo maximo para presentar el recurso: 15 Dias Plazo maximo para resolver el recurso: 30 Dias

DIRECCION REGIONAL DE AGRICULTURA V° B° DIRECTOR - JUNIN -

OFICINA DE ADMINISTRACIÓN V° B° DIRECTOR DRA - JUNIN

ASESORÍA JURÍDICA V° B° DIRECTOR DRA - JUNIN

TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - TUPA 2017 - DIRECCIÓN REGIONAL DE AGRICULTURA - JUNÍN

N° DE ORDEN		REQUISITOS (Ver Nota 1)		DERECHO DE TRAMITACIÓN (*)		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	MODO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS	
		Número y Denominación	Formulario / Código / Ubicación	(en % UIT) 4050	(en S/.)	Automático	Evaluación Previa					RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
							Positiva	Negativa					
61	OTORGAMIENTO DE PERMISO PARA REALIZAR ACTIVIDADES DE ECOTURISMO EN PREDIOS PRIVADOS, COMUNIDADES NATIVAS Y CAMPESINAS Base Legal • Ley N° 29763, Ley Forestal y de Fauna Silvestre, Art. 31°, 58° (22-07-2011).	1 Solicitud dirigida al Director Regional de Agricultura. 2 Carta poder de la persona natural que tramita el permiso (con una antigüedad no mayor a seis meses). 3 Copia literal de Ficha Registral (Con una antigüedad no mayor a seis meses). 4 Copia Legalizada de titulo de propiedad o documento que acredite la tenencia legal del área,expedido por la entidad competente. 5 Copia de Acta de Asamblea Comunal que aprueba la realización de actividades de Ecoturismo de ser el caso que no tenga mas de 01 año de antigüedad. (En caso de Comunidades Campesinas y Nativas). 6 Dos (02) ejemplares del Plan de Manejo, firmado por un profesional y/o persona juridica especializada, registrada para tal fin, y una (01) copia en digital del Plan. 7 Inspección ocular en caso se requiera. Nota: El costo que demande la inspección ocular será asumido por el solicitante.		2.353	95.30			X	30 (treinta)	Trámite Documentario DRAJ o Agencia Agraria	Director de Direccion de Gestion Forestal Fauna Silvestre y Recursos Agrarios	Director Regional de Agricultura Plazo maximo para presentar el recurso: 15 Dias Plazo maximo para resolver el recurso: 30 Dias	Gerente Regional de Desarrollo Economico Plazo maximo para presentar el recurso: 15 Dias Plazo maximo para resolver el recurso: 30 Dias
62	AUTORIZACIÓN DE APROVECHAMIENTO DE COMPONENTES SILVESTRES DE LA FLORA TERRESTRE Y ACUÁTICA EMERGENTE, EN PREDIOS DE PROPIEDAD PRIVADA, COMUNAL O TIERRAS DEL ESTADO, CON FINES COMERCIALES O INDUSTRIALES. Base Legal • Ley N° 29763, Ley Forestal y de Fauna Silvestre, Art. 30°, 31° (22-07-2011). • Decreto Supremo N° 018-2015-MINAGRI, Art. N° 89° (30-09-2015).	1 Solicitud dirigida al Director Regional de Agricultura. 2 Plano de ubicacion del área señalando las coordenadas UTM y memoria descriptiva. 3 Dos ejemplares del Plan de Manejo, firmado por un consultor y/o persona juridica especializada, registrada para tal fin; y una (01) copia en versión digital del Plan, en caso que la superficie fuese mayor a cinco (05) hectáreas. 4 Declaracion Jurada sobre el aprovechamiento del recurso, en caso su extensión no exceda de cinco (05) hectareas. 5 Inspección ocular en caso se requiera. **a) En tierras del Estado:** **Las Personas Juridicas además deben presentar:** 6 Copia literal de Ficha Rregistral y vigencia del poder del representante legal (Con una antigüedad no mayor a seis (6) meses) expedidos por los Registros Públicos. **Las Personas Naturales además deben presentar:** 7 Carné de Extranjeria, en caso de persona natural de nacionalidad extranjera. **b) En predio comunal, presentar:** 8 Copia legalizada del Acta de Asamblea donde se acuerde realizar el aprovechamiento de componentes silvestres de flora terreste y acuática emergente que no tenga más de un (01) año de antigüedad. **c) En predio privado, presentar:** 9 Copia literal de la ficha registral del predio con una antigüedad no mayor a seis meses o copia legalizada del título de propiedad o documento que acredite la tenencia legal del área, expedido por la entidad competente. Nota: El costo que demande la inspección ocular será asumido por el solicitante.		0.874	35.40			X	30 (treinta)	Trámite Documentario DRAJ o Agencia Agraria	Director de Direccion de Gestion Forestal Fauna Silvestre y Recursos Agrarios	Director Regional de Agricultura Plazo maximo para presentar el recurso: 15 Dias Plazo maximo para resolver el recurso: 30 Dias	Gerente Regional de Desarrollo Economico Plazo maximo para presentar el recurso: 15 Dias Plazo maximo para resolver el recurso: 30 Dias

TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - TUPA 2017 - DIRECCIÓN REGIONAL DE AGRICULTURA - JUNÍN

Nº DE ORDEN		REQUISITOS (Ver Nota 1)		DERECHO DE TRAMITACIÓN (*)		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS	
		Número y Denominación	Formulario / Código / Ubicación	(en % UIT) 4050	(en S/.)	Automática	Evaluación Previa					RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
							Positiva	Negativa					
63	AUTORIZACIÓN DE APROVECHAMIENTO DE PRODUCTOS FORESTALES DIFERENTES A LA MADERA EN ASOCIACIONES O FORMACIONES VEGETALES CULTIVADAS, CON FINES COMERCIALES O INDUSTRIALES. **Base Legal** • Ley Nº 29763, Ley Forestal y de Fauna Silvestre, Art. 57° (22-07-2011). • Decreto Supremo Nº 018-2015-MINAGRI, Art. 85° (30-09-2015).	1 Solicitud dirigida al Director Regional de Agricultura, que contenga información con carácter de declaración jurada relativa al manejo forestal, fundamentalmente a los tratamientos silviculturales a realizarse, así como el número de Resolución que aprueba la inscripción en el Registro de Plantaciones y Asociaciones Vegetales Cultivadas.		gratuito	gratuito			X	10 (diez)	Trámite Documentario DRAJ ó Agencia Agraria	Director de Direccion de Gestion Forestal Fauna Silvestre y Recursos Agrarios	Director Regional de Agricultura Plazo maximo para presentar el recurso: 15 Dias Plazo maximo para resolver el recurso: 30 Dias	Gerente Regional de Desarrollo Economico Plazo maximo para presentar el recurso: 15 Dias Plazo maximo para resolver el recurso: 30 Dias
64	MODIFICACIÓN DEL PLAN DE MANEJO DE CONCESIONES, PERMISOS Y AUTORIZACIONES FORESTALES (A EXCEPCIÓN DE LOS QUE TIENEN PROCEDIMIENTO ESPECÍFICO) **Base Legal** • Ley Nº 29763, Ley Forestal y de Fauna Silvestre, Art. 44°, 45° y 46° (22-07-2011). • Decreto Supremo Nº 018-2015-MINAGRI, Art. N° 54°, 55°, 56° y 57° (30-09-2015).	1 Solicitud dirigida al Director Regional de Agricultura. 2 Dos (2) ejemplares impresos del Plan de Manejo modificado, firmado por un Ing. Forestal, consultor o persona jurídica especializada registrada para tal fin, y una (01) copia en digital del Plan, incluyendo las coberturas temáticas que figuran en los mapas y resultados del inventario forestal. 3 Inspección ocular. **Nota:** El costo que demande la inspección ocular será asumido por el solicitante.		2.264	91.70			X	30 (treinta)	Trámite Documentario DRAJ ó Agencia Agraria	Director de Direccion de Gestion Forestal Fauna Silvestre y Recursos Agrarios	Director Regional de Agricultura Plazo maximo para presentar el recurso: 15 Dias Plazo maximo para resolver el recurso: 30 Dias	Gerente Regional de Desarrollo Economico Plazo maximo para presentar el recurso: 15 Dias Plazo maximo para resolver el recurso: 30 Dias
65	APROBACIÓN DE PROYECTO DE ZOOCRIADERO, ZOOLOGICO, CENTRO DE RESCATE O DEL CENTRO DE CUSTODIA DE FAUNA SILVESTRE. **Base Legal** • Ley Nº 29763, Ley Forestal y de Fauna Silvestre , Art. 92°, 93°, 94°, 95° y 97° (22-07-2011). • Decreto Supremo Nº 019-2015-MINAGRI, Art. 61°, 62°, 63°, 65°, 67° y 70° (30-09-2015).	1 Solicitud dirigida al Director Regional de Agricultura. 2 Documento que acredite la tenencia legal del área del proyectado Zoocriadero. 3 Anteproyecto 4 Relación de especies. 5 Certificado de Compatibilidad de Uso del área por parte de la Municipalidad a excepción de Comunidades Nativas, Campesinas y concesiones que se encuentran en zonas rurales debidamente justificado, con una declaración jurada. 6 Dos (02) ejemplares del Plan de Manejo segun los TDR aprobados por el SERFOR y una copia en digital del mismo, firmado por un profesional especializado y registrado para tales fines. 7 Curriculum vitae del profesional técnico responsable. 8 Programa de capacitación del personal del Zoocriadero. 9 Curriculum vitae del profesional técnico responsable del Zoocriadero. 10 Carné de Extranjería, en caso de persona natural de nacionalidad extranjera. **Las Personas Jurídicas además deben presentar:** 11 Copia literal de la Ficha Registral y vigencia del poder del representante legal (Con una antigüedad no mayor a seis (6) meses) expedidos por los Registros Públicos.		2.163	87.60			X	30 (treinta)	Trámite Documentario DRAJ ó Agencia Agraria	Director de Direccion de Gestion Forestal Fauna Silvestre y Recursos Agrarios	Director Regional de Agricultura Plazo maximo para presentar el recurso: 15 Dias Plazo maximo para resolver el recurso: 30 Dias	Gerente Regional de Desarrollo Economico Plazo maximo para presentar el recurso: 15 Dias Plazo maximo para resolver el recurso: 30 Dias

DIRECCION REGIONAL DE AGRICULTURA V° B° DIRECTOR - JUNIN -

OFICINA DE ADMINISTRACIÓN V° B° DIRECTOR DRA - JUNIN

ASESORÍA JURÍDICA V° B° DIRECTOR - DRA - JUNÍN -

TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - TUPA 2017 - DIRECCIÓN REGIONAL DE AGRICULTURA - JUNÍN

Nº DE ORDEN		REQUISITOS (Ver Nota 1)			DERECHO DE TRAMITACIÓN (*)		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS	
		Número y Denominación		Formulario / Código / Ubicación	(en % UIT) 4050	(en S/.)	Automática	Evaluación Previa					RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
								Positiva	Negativa					
66	AUTORIZACIÓN DE FUNCIONAMIENTO DE ZOOCRIADERO, ZOOLÓGICO, CENTRO DE RESCATE Y CENTRO DE CUSTODIA TEMPORAL DE FAUNA SILVESTRE. Base Legal • Ley N° 29763, Ley Forestal y de Fauna Silvestre, Art. 92°, 93°, 94°, 95°, 96° y 97° (22-07-2011). • Decreto Supremo N° 019-2015-MINAGRI, Art. N° 61°, 62°, 63°, 65° y 67° (30-09-2015).	1 2 3 4 5	Solicitud dirigida al Director Regional de Agricultura indicando numero de Resolución que aprueba el proyecto de Zoocriadero. Carta de compromiso con firma legalizada de mantener el plantel reproductor solicitada (De acuerdo al periodo de vida natural de la especie). Inspección ocular en caso que requiera. Dos (02) ejemplares del Plan Operativo Anual, según términos de referencia aprobados por el SERFOR, firmados por un consultor en fauna silvestre registrado para tal fin y una (01) copia en digital del referido Plan. Relación del personal profesional y técnico calificado, previsto para el inicio de las operaciones conforme a lo propuesto en el proyecto aprobado. Nota: El costo que demande la inspección ocular será asumido por el solicitante.		2.333	94.50			X	30 (treinta)	Trámite Documentario DRAJ ó Agencia Agraria	Director de Direccion de Gestion Forestal Fauna Silvestre y Recursos Agrarios	Director Regional de Agricultura Plazo maximo para presentar el recurso: 15 Dias Plazo maximo para resolver el recurso: 30 Dias	Gerente Regional de Desarrollo Economico Plazo maximo para presentar el recurso: 15 Dias Plazo maximo para resolver el recurso: 30 Dias
67	AUTORIZACIÓN PARA AMPLIACIÓN O CAMBIO DE UBICACIÓN DE ZOOCRIADERO, ZOOLOGICO, CENTRO DE RESCATE Y CENTRO DE CUSTODIA TEMPORAL DE FAUNA SILVESTRE. Base Legal • Ley N° 29763, Ley Forestal y de Fauna Silvestre, Art. 92°, 93°, 94°, 95°, 96° y 97° (22-07-2011). • Decreto Supremo N° 019-2015-MINAGRI, Art. N° 61°, 62°, 63°, 65° y 67° (30-09-2015).	1 2 3	Solicitud dirigida al Director Regional de Agricultura. Documento que acredite la tenencia legal del área de manejo. En caso se incorporen nuevas especies o se afectue una ampliación de las instalaciones, se presentará dos (02) ejemplares del Plan de Manejo complementario, según términos de referencia firmados por un consultor en fauna silvestre, registrado en el SERFOR para tal fin, y una (01) copia en digital del referido Plan.		2.296	93.00			X	30 (treinta)	Trámite Documentario DRAJ ó Agencia Agraria	Director de Direccion de Gestion Forestal Fauna Silvestre y Recursos Agrarios	Director Regional de Agricultura Plazo maximo para presentar el recurso: 15 Dias Plazo maximo para resolver el recurso: 30 Dias	Gerente Regional de Desarrollo Economico Plazo maximo para presentar el recurso: 15 Dias Plazo maximo para resolver el recurso: 30 Dias
68	OTORGAMIENTO, RENOVACION Y DUPLICADO DE LICENCIA DE CAZA Y/O CAPTURA DE FAUNA SILVESTRE DE ALCANCE REGIONAL CON FINES COMERCIALES POR EL PERIODO DE UN (01) AÑO Y CAZA DEPORTIVA POR DOS (02) AÑOS Base Legal • Ley N° 29763, Ley Forestal y de Fauna Silvestre, Art. 103° (22-07-2011). • Decreto Supremo N° 019-2015-MINAGRI, Art. 81° (30-09-2015).	1 2 3 4	Solicitud dirigida al Director Regional de Agricultura. Evaluación escrita correspondiente (Este requisito es exceptuado para la obtención del duplicado). Carne de Extranjeria, en caso de persona natural de nacionalidad extranjera. Dos (02) fotografias tamaño carné.		2.640 0.889	106.90 36.00		X		15 (quince)	Trámite Documentario DRAJ ó Agencia Agraria	Director de Direccion de Gestion Forestal Fauna Silvestre y Recursos Agrarios	Director Regional de Agricultura Plazo maximo para presentar el recurso: 15 Dias Plazo maximo para resolver el recurso: 30 Dias	Gerente Regional de Desarrollo Economico Plazo maximo para presentar el recurso: 15 Dias Plazo maximo para resolver el recurso: 30 Dias

DIRECCION REGIONAL DE AGRICULTURA V° B° DIRECTOR - JUNIN -

OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO V° B° DIRECTOR DRA - JUNIN -

OFICINA DE ADMINISTRACIÓN V° B° DIRECTOR DRA - JUNIN

ASESORÍA JURÍDICA V° B° DIRECTOR DRA - JUNÍN -

TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - TUPA 2017 - DIRECCIÓN REGIONAL DE AGRICULTURA - JUNÍN

Nº DE ORDEN		REQUISITOS (Ver Nota 1)			DERECHO DE TRAMITACIÓN (*)		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	SILENCIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS	
		Número y Denominación		Formulario / Código / Ubicación	(en % UIT) 4050	(en S/.)	Automática	Evaluación Previa					RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
								Positiva	Negativa					
69	AUTORIZACIÓN DE CAZA Y/O CAPTURA CON FINES COMERCIALES DE FAUNA SILVESTRE DE ACUERDO AL CALENDARIO DE CAZA COMERCIAL. Base Legal • Ley N° 29763, Ley Forestal y de Fauna Silvestre, Art. 103° (22-07-2011). • D.S. N° 019-2015-MINAGRI, Art. 81°, 82° (30-09-2015).	1 2	Solicitud dirigida al Director Regional de Agricultura. Plan de caza o captura, según términos de referencia aprobados por el SERFOR.		2.714	109.90			X	30 (treinta)	Trámite Documentario DRAJ o Agencia Agraria	Director de Direccion de Gestion Forestal Fauna Silvestre y Recursos Agrarios	Director Regional de Agricultura Plazo maximo para presentar el recurso: 15 Dias Plazo maximo para resolver el recurso: 30 Dias	Gerente Regional de Desarrollo Economico Plazo maximo para presentar el recurso: 15 Dias Plazo maximo para resolver el recurso: 30 Dias
70	AUTORIZACIÓN DE CAZA Y/O CAPTURA CON FINES DEPORTIVOS DE FAUNA SILVESTRE DE ACUERDO AL CALENDARIO DE CAZA POR UN PERIODO DE HASTA 30 DIAS CALENDARIO Base Legal • Ley N° 29763, Ley Forestal y de Fauna Silvestre, Art. 104° (22-07-2011). • Decreto Supremo N° 019-2015-MINAGRI, Art. N° 83°, 85°, 86° y 88° (30-09-2015).	1 2	Solicitud dirigida al Director Regional de Agricultura. Plan de Caza o Captura, según términos de referencia aprobados por el SERFOR.		3.247	131.50			X	30 (treinta)	Trámite Documentario DRAJ ó Agencia Agraria	Director de Direccion de Gestion Forestal Fauna Silvestre y Recursos Agrarios	Director Regional de Agricultura Plazo maximo para presentar el recurso: 15 Dias Plazo maximo para resolver el recurso: 30 Dias	Gerente Regional de Desarrollo Economico Plazo maximo para presentar el recurso: 15 Dias Plazo maximo para resolver el recurso: 30 Dias
71	OTORGAMIENTO DE LA GUIA DE TRANSPORTE FORESTAL. Base Legal • Ley N° 29763, Ley Forestal y de Fauna Silvestre, Art. 124° (22-07-2011). • Decreto Supremo N° 018-2015-MINAGRI, Art. 172° (30-09-2015).	1 2 3 4	Solicitud dirigida al Director Regional de Agricultura. Guia de remisión, lista de productos (Trozas, piezas de madera, otros). Factura y/o boleta u otro documento que sustenta la procedencia legal del producto según corresponda. Carné de Extranjeria, en caso de persona natural de nacionalidad extranjera.		0.469	19.00			X	10 (diez)	Trámite Documentario DRAJ ó Agencia Agraria	Director de Direccion de Gestion Forestal Fauna Silvestre y Recursos Agrarios	Director Regional de Agricultura Plazo maximo para presentar el recurso: 15 Dias Plazo maximo para resolver el recurso: 30 Dias	Gerente Regional de Desarrollo Economico Plazo maximo para presentar el recurso: 15 Dias Plazo maximo para resolver el recurso: 30 Dias

DIRECCION REGIONAL DE AGRICULTURA - JUNIN - V° B° DIRECTOR

OFICINA DE ADMINISTRACION V° B° DIRECTOR DRA - JUNIN

ASESORÍA JURÍDICA V° B° DIRECTOR - DRA - JUNIN -

TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - TUPA 2017 - DIRECCIÓN REGIONAL DE AGRICULTURA - JUNÍN

¡DESARROLLO SOSTENIBLE CON IDENTIDAD!

Nº DE ORDEN		REQUISITOS (Ver Nota 1)		DERECHO DE TRAMITACIÓN (*)		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS	
		Número y Denominación	Formulario / Código / Ubicación	(en % UIT) 4050	(en S/.)	Automático	Evaluación Previa - Positivo	Evaluación Previa - Negativo				RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
72	OTORGAMIENTO DE LA GUIA DE TRANSPORTE DE FAUNA SILVESTRE Base Legal: • Ley N° 29763, Ley Forestal y de Fauna Silvestre, Art. 124° (22-07-2011). • Decreto Supremo N° 019-2015-MINAGRI, Art. 151° (30-09-2015).	1 Solicitud dirigida al Director Regional de Agricultura. 2 Documento que acredite la tenencia legal de los especimenes, productos o subproductos de fauna silvestre. 3 Copia simple de certificado de identificación taxonómica (Para el caso de invertebrados) **Las Personas Juridicas además deben presentar:** 4 Copia de vigencia de poder del representante legal (Con una antigüedad no mayor a seis meses), expedidos por los Registros Públicos. **Las Personas Naturales además deben presentar:** 5 Carné de Extranjeria, en caso de persona natural de nacionalidad extranjera.		0.289	11.70			X	10 (diez)	Trámite Documentario DRAJ ó Agencia Agraria	Director de Direccion de Gestion Forestal Fauna Silvestre y Recursos Agrarios	Director Regional de Agricultura Plazo maximo para presentar el recurso: 15 Dias Plazo maximo para resolver el recurso: 30 Dias	Gerente Regional de Desarrollo Economico Plazo maximo para presentar el recurso: 15 Dias Plazo maximo para resolver el recurso: 30 Dias
SERVICIOS EXCLUSIVOS PRESTADOS POR LA DIRECCIÓN DE TITULACIÓN DE TIERRAS Y CATASTRO RURAL													
1	COPIA DEL SEGUNDO ORIGINAL DE PLANO TOPOGRÁFICO A ESCALA 1:25,000 a) Digital en archivo CAD Formato 0.50 m x 0.50 m, incluye CD. b) Impresion a color en papel bond 90 gr. del archivo digital. Base Legal: • R. M. N° 0196-2016-MINAGRI (17-05-2016).	1 Solicitud dirigida al Director Regional de Agricultura.		0.202 0.247	8.20 10.00	X			5 (cinco)	Trámite Documentario DRAJ ó Agencia Agraria	Director de la Direccion de Titulación de Tierras y Catastro Rural		
2	COPIA XEROGRÁFICA DE SEGUNDOS ORIGINALES DE PLANO TOPOGRÁFICO, PLANO DE CONJUNTO DE COMUNIDAD CAMPESINA TITULADA O PLANO CATASTRAL ANTERIOR A 1990, ESCALA 1:2,500; 1:5,000; 1:10,000 o 1:25,000. Base Legal: • R. M. N° 0196-2016-MINAGRI (17-05-2016).	1 Solicitud dirigida al Director Regional de Agricultura.		0.168	6.80	X			5 (cinco)	Trámite Documentario DRAJ ó Agencia Agraria	Director de la Direccion de Titulación de Tierras y Catastro Rural		

DIRECCION REGIONAL DE AGRICULTURA V° B° DIRECTOR - JUNIN -

OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO V° B° DIRECTOR - DRA - JUNIN -

OFICINA DE ADMINISTRACIÓN V° B° DIRECTOR DRA - JUNIN

ASESORÍA JURÍDICA V° B° DIRECTOR - DRA - JUNIN -

TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - TUPA 2017 - DIRECCIÓN REGIONAL DE AGRICULTURA - JUNÍN

Nº DE ORDEN		REQUISITOS (Ver Nota 1)			DERECHO DE TRAMITACIÓN (*)		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS	
		Número y Denominación		Formulario / Código / Ubicación	(en % UIT) 4050	(en S/.)	Automática	Evaluación Previa					RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
								Previa	Negativo					
3	IMPRESIÓN EN ESCALA DE GRISES DE IMAGEN ESCANEADA DE PLANO TOPOGRÁFICO, PLANO DE CONJUNTO DE COMUNIDAD CAMPESINA TITULADA O SEGUNDO ORIGINAL DEL PLANO CATASTRO ANTERIOR A 1990 A ESCALAS 1:2,500; 1:5,000; 1:10,000 o 1:25,000. Base Legal: • R. M. N° 0196-2016-MINAGRI (17-05-2016).	1	Solicitud dirigida al Director Regional de Agricultura.		0.168	6.80	X			5 (cinco)	Trámite Documentario DRAJ ó Agencia Agraria	Director de la Direccion de Titulación de Tierras y Catastro Rural		
4	COPIA DE ARCHIVO DIGITAL EN FORMATO 0.50 m x 0.50 m, A ESCALA 1:5,000 INCLUYE CD DEL PLANO CATASTRAL FORMATO CAD. Base Legal: • R. M. N° 0196-2016-MINAGRI (17-05-2016).	1	Solicitud dirigida al Director Regional de Agricultura.		0.136	5.50	X			5 (cinco)	Trámite Documentario DRAJ ó Agencia Agraria	Director de la Direccion de Titulación de Tierras y Catastro Rural		
5	COPIA DE ARCHIVO DIGITAL DE PREDIOS RURALES EN FORMATO SHAPE, INCLUYE CD. a) Primeros 100 predios. b) por predio adicional. Base Legal: • R. M. N° 0196-2016-MINAGRI (17-05-2016).	1	Solicitud dirigida al Director Regional de Agricultura.		0.136 0.096	5.50 3.90	X			2 (Dos)	Trámite Documentario DRAJ ó Agencia Agraria	Director de la Direccion de Titulación de Tierras y Catastro Rural		
6	COPIA DE PLANO CATASTRAL IMPRESO A COLOR EN PAPEL BOND 90 gr. A ESCALA 1:2,500; 1:5,000; 1:10,000 EN FORMATO 0.50 m. X 0.50 m. Base Legal: • R. M. N° 0196-2016-MINAGRI (17-05-2016).	1	Solicitud dirigida al Director Regional de Agricultura.		0.123	5.00	X			5 (cinco)	Trámite Documentario DRAJ ó Agencia Agraria	Director de la Direccion de Titulación de Tierras y Catastro Rural		

DIRECCION REGIONAL DE AGRICULTURA V° B° DIRECTOR - JUNIN -

OFICINA DE ADMINISTRACION V° B° DIRECTOR DRA - JUNIN

ASESORÍA JURÍDICA V° B° DIRECTOR - DRA - JUNÍN -

TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - TUPA 2017 - DIRECCIÓN REGIONAL DE AGRICULTURA - JUNÍN

Nº DE ORDEN		REQUISITOS (Ver Nota 1)			DERECHO DE TRAMITACIÓN (*)		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS	
		Número y Denominación		Formulario / Código / Ubicación	(en % UIT) 4050	(en S/.)	Automática	Evaluación Previa					RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
								Positiva	Negativa					
7	COPIA DEL PADRÓN CATASTRAL RURAL EN FORMATO A4 (40 REGISTROS POR HOJA). a) Impresión a blanco y negro. b) Digital en archivo Excell incluye CD. **Base Legal:** • R. M. N° 0196-2016-MINAGRI (17-05-2016).	1	Solicitud dirigida al Director Regional de Agricultura.		0.106 0.133	4.30 5.40	X			5 (cinco)	Trámite Documentario DRAJ o Agencia Agraria	Director de la Direccion de Titulación de Tierras y Catastro Rural		
8	COPIA INFORMATIVA DEL PLANO CATASTRAL IMPRESO EN BLANCO Y NEGRO, EN PAPEL FORMATO A4. **Base Legal:** • R. M. N° 0196-2016-MINAGRI (17-05-2016).	1	Solicitud dirigida al Director Regional de Agricultura.		0.111	4.50	X			5 (cinco)	Trámite Documentario DRAJ o Agencia Agraria	Director de la Direccion de Titulación de Tierras y Catastro Rural		
9	INSPECCIÓN DE CAMPO. RANGO: a) Predios menores de 1.50 ha. b) Predios desde 1.51 hasta 3 ha. c) Predios de 3.1 hasta 5 ha. d) Predios de 5.1 hasta 10 ha. e) Predios desde 10.1 hasta 20 ha. f) Predios desde 20.1 hasta 50 ha. g) Predios desde 50.1 hasta 100 ha. h) Predios desde 100.1 hasta 300 ha. i) Predios desde 300.1 hasta 500 ha. j) predios desde 500.1 hasta 2,000 ha. k) Predios de más de 2,000.1 ha. **Base Legal:** • R. M. N° 0196-2016-MINAGRI (17-05-2016).	1	Solicitud dirigida al Director Regional de Agricultura.		6.309 6.432 6.560 7.953 8.519 8.778 9.284 15.585 16.593 18.025 23.136	255.50 260.50 265.70 322.10 345.00 355.50 376.00 631.20 672.00 730.00 937.00		X		10 (Diez)	Trámite Documentario DRAJ o Agencia Agraria	Director de la Direccion de Titulación de Tierras y Catastro Rural		
10	COPIA XEROGRÁFICA DE FOTOGRAFÍA AÉREA AMPLIADA FORMATO A3. **Base Legal:** • R. M. N° 0196-2016-MINAGRI (17-05-2016).	1	Solicitud dirigida al Director Regional de Agricultura.		0.106	4.30	X			5 (cinco)	Trámite Documentario DRAJ o Agencia Agraria	Director de la Direccion de Titulación de Tierras y Catastro Rural		

DIRECCION REGIONAL DE AGRICULTURA V° B° DIRECTOR - JUNIN -

OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO V°B° DIRECTOR DRA - JUNIN -

OFICINA DE ADMINISTRACIÓN V° B° DIRECTOR DRA - JUNIN

ASESORÍA JURÍDICA V°B° DIRECTOR DRA - JUNIN -

TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - TUPA 2017 - DIRECCIÓN REGIONAL DE AGRICULTURA - JUNÍN

¡DESARROLLO SOSTENIBLE CON IDENTIDAD!

Nº DE ORDEN		REQUISITOS (Ver Nota 1)			DERECHO DE TRAMITACIÓN (*)		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS	
		Número y Denominación		Formulario / Código / Ubicación	(en % UIT) 4050	(en S/.)	Automático	Evaluación Previa					RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
								Positivo	Negativo					
11	REPRODUCCIÓN MEDIANTE SCANER DE FOTOGRAFÍA AÉREA AMPLIADA HASTA 400 DPI (INCLUYE CD). Base Legal: • R. M. N° 0196-2016-MINAGRI (17-05-2016).	1	Solicitud dirigida al Director Regional de Agricultura.		0.136	5.50	X			2 (Dos)	Trámite Documentario DRAJ o Agencia Agraria	Director de la Direccion de Titulación de Tierras y Catastro Rural		

Notas para el ciudadano.-

Nota 1: El pago por derecho de trámite debera consignarse en la solicitud indicando el dia de pago y el N° de la constancia de pago. Si el administrado lo considera conveniente puede acompañar a los requisitos establecidos, copia del comprobante de pago.

Nota 2: La presentación de documentos se realiza en Trámite Documentario. (Calle Real N° 507 El Tambo - Huancayo) o en las sedes de la Agencias Agrarias.

Nota 3: Este plazo se podrá prorrogar en forma excepcional por cinco (5) días hábiles adicionales, de mediar circunstancias que hagan difícil de reunir la información requerida por el solicitante dentro del plazo establecido en el TUPA. En este caso, la Direccion Regional de Agricultura, deberá comunicar este hecho, por escrito, antes del vencimiento del primer plazo, explicando las razones por las que hará uso de tal prórroga, de no hacerlo se considera denegado el pedido.

Nota 4: Debe indicarse los datos de Identificación: Domicilio Fiscal o Legal y/o poderes; el procedimiento que se solicita y los documentos adjuntos.

Nota 5: Los planos perimétricos se presentarán a escalas manejables según la extensión del predio.

Nota 6: De requerirse, se efectuará una inspección de campo, cuyo costo será indicado en la Guía de Servicios, salvo las que sean de oficio, cuyo costo es asumido por la entidad a cargo.

Nota 7: Se efectuará el pago del derecho de trámite fijada por este procedimiento y adicionalmente por cada código de Referencia asignado (s) a la (s) independización (es) que se solicite dentro de una misma petición.

(*) El pago por derecho de tramitación se efectuará en efectivo en la Oficina de Tesorería de la DRAJ - Real N° 507- El Tambo - Huancayo. Si el trámite se realizará en una Agencia Agraria el pago se efectuará en su respectiva Unidad de Administración.

DIRECCION REGIONAL DE AGRICULTURA - JUNIN - V° B° DIRECTOR

OFICINA DE ADMINISTRACIÓN V° B° DIRECTOR DRA - JUNÍN

ASESORÍA JURÍDICA V° B° DIRECTOR DRA - JUNÍN

FORMATO A

SOLICITO: Reconocimiento de Comité de Uso Sustentable de los Camélidos Sudamericanos Silvestres – CUSCSS.

SOLICITUD Nº _____ 2017-_____.-
Sr.
Director Regional de Agricultura Junín
Presente.-

Yo, ..., identificado con DNI Nº ....., en mi calidad de **Presidente** del CUSCSS **(...)** de la Comunidad Campesina **(...)** de la Empresa Asociativa **(....)** de origen comunal denominada ....., ubicado en el Anexo de ....., Distrito de ....., Provincia de ....., Región **Junín,** , ante Ud. me presento y expongo lo siguiente:

Que, teniendo las condiciones necesarias para el manejo sustentable de la vicuña en nuestra comunidad y el acuerdo de trabajo aprobado en asamblea general extraordinaria, recurrimos ante su despacho para solicitarle el Reconocimiento del Comité de Uso Sustentable de los Camélidos Sudamericanos Silvestres - CUSCSS, para lo cual adjunto los documentos pertinentes según el procedimiento administrativo señalado en el TUPA.

Por lo expuesto, solicito se sirva admitir nuestra petición, lo cual será en beneficio de nuestra Comunidad.

.... 2017

Firma y Sello
Presidente del CUSCSS, Comunidad Campesina
o Empresa Asociativa

DIRECCION REGIONAL DE AGRICULTURA V° B° DIRECTOR - JUNIN -

OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO V°B° DIRECTOR DRA - JUNIN -

OFICINA DE ADMINISTRACION V° B° DIRECTOR DRA - JUNIN

ASESORÍA JURÍDICA V° B° DIRECTOR DRA - JUNIN

DECLARACION JURADA QUE NO EXISTE LITIGIO PENDIENTE SOBRE LA PROPIEDAD Y/O POSESION DEL PREDIO

Por el presente documento, yo: ...., Identificado con D.N.I. N°....., domiciliado en ...., teléfono: .....: en mi calidad de Presidente del CUSCSS (....) de la Comunidad Campesina (....) de la Empresa Asociativa (....) de origen comunal denominada ....., ubicada en el Distrito de ....., Provincia de....., Región **Junín,** declaro bajo juramento ante la Dirección Regional de Agricultura Junín (DRA/J), **que a la fecha no existe litigio pendiente sobre la propiedad y/o posesión del predio sobre el cual se encuentra el recurso vicuña.**

Declaro que los datos consignados en el presente documento y los adjuntos al presente, expresan la verdad, siendo esta declaración confeccionada, sin omitir o falsear dato alguno que deba contener, siendo fiel expresión de la verdad.

Por tanto, me someto a las consecuencias de orden jurídico - técnico administrativo por el incumplimiento, inexactitud o falsedad de lo enunciado.

Huancayo,..... de ..... de 201_

Firma

.....

Nombres y Apellidos

.....

.....

.....

DNI

.....

DIRECCION REGIONAL DE AGRICULTURA V° B° DIRECTOR - JUNIN -

OFICINA DE ADMINISTRACIÓN V° B° DIRECTOR DRA - JUNIN

ASESORÍA JURÍDICA V° B° DIRECTOR DRA - JUNIN

FORMATO B

SOLICITO: Acreditación de Integrantes del Comité de Uso Sustentable de los Camélidos Sudamericanos Silvestres.

SOLICITUD Nº _____ 2017-_____.-
Sr.
Director Regional de Agricultura Junín
Presente.-

Yo, ..., identificado con DNI Nº ....., en mi calidad de **Presidente** del CUSCSS **(...)** de la Comunidad Campesina **(...)** de la Empresa Asociativa **(....)** de origen comunal denominada ....., ubicado en el Anexo de ....., Distrito de ....., Provincia de ....., Región **Junín,** , ante Ud. me presento y expongo lo siguiente:

Que, habiéndose llevado a cabo las elecciones para conformar y/o constituir nuestro Comité de Uso Sustentable de Camélidos Sudamericanos Silvestres de nuestra comunidad en Asamblea General Extraordinaria, recurrimos ante su despacho con la finalidad de solicitarle la Acreditación de los Integrantes del Comité de Uso Sustentable de Camélidos Sudamericanos Silvestres:

- Presidente: ..... DNI Nº .....
- Vicepresidente: ..... DNI Nº .....
- Secretario : ..... DNI Nº .....
- Tesorero: ..... DNI Nº .....
- Fiscal: ..... DNI Nº .....
- Vocal: ..... DNI Nº .....
- Guardaparque 1: ..... DNI Nº .....

Para lo cual adjunto los documentos pertinentes según el procedimiento administrativo señalado en el TUPA.

Por lo expuesto, solicito se sirva acceder nuestra solicitud.

....., ... 2017

DIRECCION REGIONAL DE AGRICULTURA - JUNIN - V° B° DIRECTOR

Firma y Sello
Presidente del CUSCSS, Comunidad Campesina
o Empresa Asociativa

OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO V°B° DIRECTOR DRA - JUNIN

OFICINA DE ADMINISTRACIÓN V° B° DIRECTOR DRA - JUNIN

ASESORÍA JURÍDICA V° B° DIRECTOR DRA - JUNIN

FORMATO C

SOLICITO: Inscripción en el Cronograma de Captura y Esquila de Vicuñas.

SOLICITUD Nº _____ 2017-_____.-
Sr.
Director Regional de Agricultura Junín
Presente.-

Yo, ..., identificado con DNI Nº ....., en mi calidad de **Presidente** del CUSCSS de la Comunidad Campesina **(...)** de la Empresa Asociativa **(....)** denominado: ....., ubicado en el Anexo de ....., Distrito de ....., Provincia de ....., Región **Junín,** o del Representante Legal: ....., ante Ud. me presento y expongo lo siguiente:

Que, habiéndose aprobado en asamblea general la propuesta de programación de actividades de captura y esquila para el presente año, recurrimos ante su despacho con la finalidad de solicitarle la Inscripción en el Cronograma de Captura y Esquila - Campaña 2017, para el cual adjunto los documentos pertinentes según el procedimiento administrativo señalado en el TUPA.

Por lo expuesto, solicito se sirva admitir nuestra petición, lo cual será en beneficio de nuestra comunidad.

....., ... 2017

Firma y Sello
Presidente del CUSCSS de la Comunidad Campesina
o Empresa Asociativa / Representante Legal

DIRECCION REGIONAL DE AGRICULTURA - JUNIN - V° B° DIRECTOR

OFICINA DE ADMINISTRACIÓN V° B° DIRECTOR DRA - JUNIN

ASESORÍA JURÍDICA V° B° DIRECTOR DRA - JUNÍN

FORMATO D

SOLICITO: Autorización para la captura y esquila de vicuñas vivas.

SOLICITUD Nº _____ 2017-_____.-
Sr.
Director Regional de Agricultura Junín
Presente.-

Yo, ..., identificado con DNI Nº ....., en mi calidad de **Presidente** del CUSCSS de la Comunidad Campesina **(...)** de la Empresa Asociativa **(....)** denominado: ....., ubicado en el Anexo de ....., Distrito de ....., Provincia de ....., Región **Junín,** o del Representante Legal: ....., ante Ud. me presento y expongo lo siguiente:

Que, en cumplimiento al cronograma de captura y esquila de vicuñas del presente año, recurro ante su despacho con la finalidad de solicitarle la Autorización Técnica Administrativa para realizar el chaccu de vicuñas, para el día ..... de..... del 2017 en el lugar/sitio denominado..... de nuestra Comunidad (Empresa), así como el apoyo técnico para realizar esta actividad, la cual fue aprobada en asamblea general; en tal sentido adjunto los documentos pertinentes según el procedimiento administrativo señalado en el TUPA.

Asimismo, nos comprometemos ante su representada, nuestra activa participación activa con la mano de obra para la instalación del corral de captura (manga y embudo) y otros.

Por lo expuesto, solicitamos se sirva admitir nuestra petición, lo cual será en beneficio de nuestra Comunidad.

....., ... de 2017

DIRECCION REGIONAL DE AGRICULTURA V° B° DIRECTOR - JUNIN -

Firma y Sello
Presidente del CUSCSS de la Comunidad Campesina
o Empresa Asociativa / Representante Legal

OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO V°B° DIRECTOR - DRA - JUNIN -

OFICINA DE ADMINISTRACIÓN V° B° DIRECTOR DRA - JUNIN

ASESORÍA JURÍDICA V° B° DIRECTOR - DRA - JUNIN -

FORMATO E

SOLICITO: Registro de Captura y Esquila de Vicuñas.

SOLICITUD Nº _____ 2017-_____.-
Sr.
Director Regional de Agricultura Junín
Presente.-

Yo, ..., identificado con DNI Nº ....., en mi calidad de **Presidente** del CUSCSS de la Comunidad Campesina **(...)** de la Empresa Asociativa **(....)** denominado: ....., ubicado en el Anexo de ....., Distrito de ....., Provincia de ....., Región **Junín,** o del Representante Legal: ....., ante Ud. me presento y expongo lo siguiente:

Que, habiéndose realizado satisfactoriamente los trabajos de captura y esquila de vicuñas, me dirijo ante su despacho con la finalidad de solicitarle el Registro y las Hojas de Control de Captura y Esquila de Vicuñas respectivamente, del operativo del día .....del lugar/sitio denominado ....., en tal sentido adjunto los documentos pertinentes según el procedimiento administrativo señalado en el TUPA.

Por lo expuesto, solicitamos se sirva admitir nuestra petición, lo cual será en beneficio de nuestra Comunidad.

..... de .....de 2017

DIRECCION REGIONAL DE AGRICULTURA V° B° DIRECTOR JUNIN

Firma y Sello
Presidente del CUSCSS de la Comunidad Campesina
o Empresa Asociativa / Representante Legal

OFICINA DE ADMINISTRACIÓN V° B° DIRECTOR DRA - JUNIN

ASESORÍA JURÍDICA V° B° DIRECTOR DRA - JUNÍN

FORMATO F

SOLICITO: Acreditación como Productor de Alpacas y Llamas.

SOLICITUD Nº _____ 2017-_____.-
Sr.
Director Regional de Agricultura Junín
Presente.-

Yo, ..., identificado con DNI Nº ....., con domicilio en ...., ubicado en el Anexo de ....., Distrito de ....., Provincia de ....., Región **Junín,** ante Ud. me presento y expongo lo siguiente:

Que, siendo un productor en la crianza de alpacas (...) y llamas (...), en la zona de ....., desde el año ..... a la fecha, como consta en los trabajos que venimos desarrollando conjuntamente con la Unidad de Camélidos Sudamericanos de su representada y teniendo la necesidad de contar con un documento que acredita mi condición, solicito expedirme la **Acreditación como Productor de Alpacas y Llamas**, para cuyo efecto adjunto los documentos pertinentes según el procedimiento administrativo señalado en el TUPA.

Por lo expuesto, solicito se sirva acceder mi petición, por ser justicia que espero alcanzar.

..... de .....de 2017

DIRECCION REGIONAL DE AGRICULTURA V° B° DIRECTOR - JUNIN -

.....
Firma

.....
Nombres y Apellidos:
DNI Nº .....

OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO V°B° DIRECTOR DRA - JUNIN

OFICINA DE ADMINISTRACIÓN V° B° DIRECTOR DRA - JUNIN

ASESORÍA JURÍDICA V°B° DIRECTOR DRA - JUNIN

FORMATO G

SOLICITO: Emisión de (del) Certificado (s) de Inscripción de Alpacas de los RGA.

SOLICITUD Nº _____ 2017-_____.-
Sr.
Director Regional de Agricultura Junín
Presente.-

Yo, ..., identificado con DNI Nº ....., con domicilio en ...., ubicado en el Anexo de ....., Distrito de ....., Provincia de ....., Región **Junín,** ante Ud. me presento y expongo lo siguiente:

Que, siendo necesario obtener los Certificados de Inscripción de Alpacas a los Registros Genealógicos de Alpacas – RGA, realizado por la Unidad de Camélidos Sudamericanos de vuestra representada, solicito expedirme ..... Tarjeta (s) en el siguiente detalle:

LIBRO LAI, LAP, LAD, LCP	Nº DE TARJETAS		CANTIDAD DE TARJETAS
	RAZA HUACAYA	RAZA SURI	

Para cuyo efecto adjunto los documentos pertinentes según el procedimiento administrativo señalado en el TUPA.

Por lo expuesto, solicito se sirva acceder mi petición, por ser justicia que espero alcanzar.

..... de .....de 2017

DIRECCION REGIONAL DE AGRICULTURA V° B° DIRECTOR - JUNIN -

.....
Firma

.....
Nombres y Apellidos:
DNI Nº .....

V° B° DIRECTOR DRA - JUNIN

OFICINA DE ADMINISTRACION V° B° DIRECTOR DRA - JUNIN

ASESORÍA JURÍDICA V° B° DIRECTOR DRA - JUNIN